R. 3159

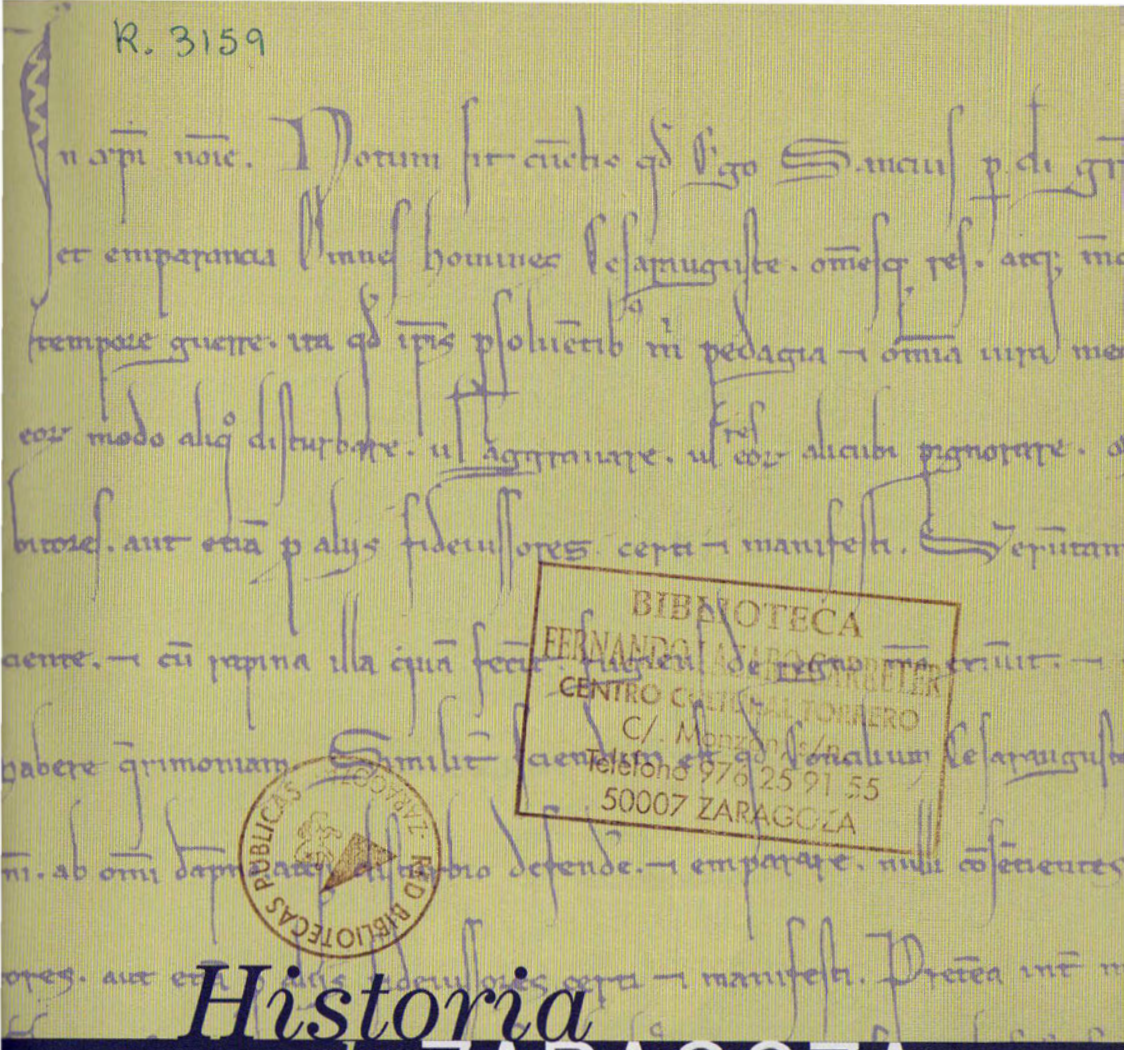

BIBLIOTECA
FERNANDO ALVAREZ DE CASTRO
CENTRO CULTURAL TORRERO
C/ Monzón s/n
Teléfono 976 25 91 55
50007 ZARAGOZA

BIBLIOTECAS PÚBLICAS
RED DE BIBLIOTECAS

Historia de ZARAGOZA

Zaragoza cristiana (1118-1336)

Sebastián Andrés Valero

PRIMERA EDICIÓN Junio de 1998

EDITAN AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
Área de Servicios Públicos
Servicio de Cultura

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA

COORDINACIÓN CIENTÍFICA Esteban Sarasa Sánchez

DIRECCIÓN EDITORIAL Rafael Ordóñez Fernández

COORDINACIÓN EDITORIAL Antonio Mostalac Carrillo
Carmen Navarro Blas

DISEÑO Y PREIMPRESIÓN Samuel Aznar. Estudio Camaleón

FOTOGRAFÍAS Archivo Caja de Ahorros de la Inmaculada, pp. 32, 33.
Archivo Diputación de Zaragoza, pp. 8, 24, 36, 38.
Archivo Patronato de Turismo, pp. 31, 41, 50.
Archivo Servicio de Cultura. Ayuntamiento de Zaragoza, pp. 14, 17, 19, 30, 49.
Arzobispado de Zaragoza, p. 12.
Fatás, P. J., pp. 20, 21, 28, 37, 40, 46, 49, 53, 54, 60, 64, 75, 92.
Museo de Zaragoza, p. 55.

TIRADA 6.200 ejemplares

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN Edelvives

ISBN Obra completa 84-8069-132-8

ISBN Volumen 6 84-8069-165-5

DEPÓSITO LEGAL Z-3044-97 (VI)

HISTORIA de Zaragoza .– 1ª ed. – Zaragoza: Ayuntamiento, Servicio de Cultura: Caja de Ahorros de la Inmaculada, D. L. 1997 -
V.: il ; 21 cm.
ISBN 84-8069-132-8
Vol. ; 6 : Zaragoza cristiana (1118-1336) / Sebastián Andrés Valero. – 96 p. : il. – ISBN 84-8069-165-5
1. Zaragoza - Historia-Edad Media, 1118-1336 I. Andrés Valero, Sebastián. II. Zaragoza. Ayuntamiento, Servicio de Cultura, ed. III. Caja de Ahorros de la Inmaculada, ed. IV. Tit. : Zaragoza cristiana (1118-1336)
946.022.4-25 Z "-1118/1336"

Historia de ZARAGOZA

Índice

PREFACIO 7

LA CIUDAD Y SU CONTORNO. ANTECEDENTES DE LA CONQUISTA 9
El sitio y la conquista 12
Los acuerdos 14
La respuesta ante el pacto 15
Los otros habitantes de Zaragoza 16
Los vencedores y el reparto del botín 17
Dificultad en encontrar pobladores 18
La restauración eclesiástica 19
La dotación económica de la iglesia 21
- *La provisión de clérigos*
- *Erección del Arzobispado de Zaragoza*

Muerte del Batallador y los problemas que le acarrean a Zaragoza 23
La capitalidad zaragozana 28
Zaragoza y la monarquía 31

LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD. LA CIUDAD Y SU REGIÓN 39
Estructura urbana: el puente, abastecimiento de aguas y las murallas 40
- *El puente*
- *Las acequias*
- *Muralla*

La jerarquización urbana y su función económica y eclesiástica 47
La organización de la vida municipal 50
El concejo zaragozano 51
La parroquia como unidad política 52
Ordenanzas de la ciudad 53
Cargos colaboradores del concejo 56
- *Escribano de los jurados*
- *Andadores de los jurados*
- *El Zalmedina*
- *Almutazaf*

Otros cargos de la administración 58
- *El Señor de Zaragoza*

- *El Merino del rey*
- *El Baile real de Zaragoza*
- *El Justicia de Zaragoza o de Aragón*
- *El Sobrejuntero*
- *El Alcaide de Zaragoza*
- *Encargado de la alcántara luego procurador y dos comendadores*
- *Veedor de los muros*

La fiscalidad real y la ciudad 60
La fiscalidad eclesiastica 61
Privilegios fiscales de Zaragoza 63

LA SOCIEDAD URBANA. DEMOGRAFÍA 65
Condición social de la población 65
Grupos sociales zaragozanos 66
Minorías religiosas 66
- *Los musulmanes*
- *Los judíos*

LA ECONOMÍA CIUDADANA 71
La agricultura 71
La ganadería 72
La artesanía o industria 73
El comercio: ferias y mercados 75

MORFOLOGÍA DE LA CIUDAD. EVOLUCIÓN URBANA: LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL 81

LA SANIDAD, HIGIENE, ALIMENTACIÓN, CULTURA, EL ARTE Y LA FIESTA 85
Sanidad 85
La higiene 88
La alimentación 89
La cultura 90
El arte 91
La fiesta 92

BIBLIOGRAFÍA 94

Prefacio

La Zaragoza cristiana, que a lo largo de estas páginas vamos a estudiar, es la heredera natural de la Saracusta musulmana en cuanto a su espacio físico, como lo fue ésta de la Caesaraugusta romana y visigoda; pero no así en cuanto a su función y organización política, económica, social y espiritual como fácilmente podemos colegir.

Perduró y fue modificándose lentamente el entramado urbano; pero el espíritu, el latir ciudadano, la vida cotidiana se transformaron en un brevísimo periodo de tiempo.

El corte histórico fue traumático. Los conquistadores tuvieron que nutrir de población a la ciudad tomada al islam, asentarla, proveerla de medios de subsistencia, de órganos administrativos y jurídicos, y de hálito espiritual. En una palabra, tuvieron que sentar las bases de las estructuras correspondientes a un mundo nuevo que con pujanza había comenzado a aflorar en la Europa del siglo XI. Desde este momento, Zaragoza a comienzos del siglo XII, irá creando su alma, su idiosincrasia propia, que le hace ser la madre y el origen de la Zaragoza que hoy vivimos y disfrutamos.

Para conocer los cauces por los que va a discurrir su devenir histórico hemos realizado seis capítulos de desigual extensión en los que pretendemos plasmar una semblanza general de los 218 años que van desde la conquista de la ciudad a la muerte de Alfonso IV. Este espacio cronológico tiene un comienzo claro e indiscutible, la toma de la ciudad y la sustitución de la civilización oriental islámica por la occidental cristiana en 1118. Su final lo hemos dilatado hasta 1336 para no romper el período de la monarquía constituyente aragonesa representada en último lugar por el reinado de Alfonso IV.

Sancho Ramirez, monarca "que tuvo guerra con los musulmanes junto a Zaragoza"

La Ciudad y su contorno. Antecedentes de la conquista.

Desde que el rey Sancho Ramírez se planteó la bajada desde la montaña a las tierras llanas los ataques a Zaragoza fueron constantes.

En el año 1081 comienzan los primeros embates del monarca a Zaragoza, que se repetirán a lo largo de lo que resta de su reinado. Desgraciadamente sólo tenemos una noticia muy escueta: Sancho Ramírez "tuvo guerra con los musulmanes junto a Zaragoza el año 1081".

En 1083 vuelve a repetir el hostigamiento a la urbe coincidiendo con otro que realizó contra Lérida.

En 1086 era el monarca castellano Alfonso VI el que sitiaba Zaragoza, cerco al que tuvo que renunciar por la llegada a la Península del emir almorávide Yúsuf Ibn Taxufín.

En julio de 1089 los reyes Sancho Ramírez y su hijo Pedro I residían en la Huerta de Santa Engracia, amagando la ciudad de Zaragoza, y en ella conceden a la catedral de Jaca la iglesia mozárabe de las Santas Masas con sus pertenencias. Este documento ha servido para que durante siglos la iglesia de Santa Engracia haya dependido de los obispos de Huesca herederos de los de Jaca, al trasladarse de esta población a aquella tras la conquista de Huesca en 1096.

En la última década del siglo XI la estrategia guerrera frente a Zaragoza va a cambiar. Ya no se hacen ataques esporádicos sino que se va a edificar, lejos de las bases cristianas, fortalezas que sirvan para asolar las tierras y cosechas y obligar a los zaragozanos a rendirse. Así, aguas arriba del río Ebro con respecto a Zaragoza, a unos 20 kilómetros, frente a la desembocadura del río Jalón, Sancho Ramírez juntamente con su hijo Pedro I en 1091, comienza a construir el castillo que les plació llamar Sobre Castellar (El Castellar) para destrucción de los sarracenos y dilatación de los cristianos.

El trabajo de construcción duró tres meses, concluidos, los reyes dotaron la iglesia de San Pedro, con las oblaciones, primicias y décimas de un territorio que coincide aproximada-

Pedro I, fundador de las defensas de Juslibol, sobre Zaragoza

mente con lo que después se llamará "Reino de Zaragoza" todavía no conquistado, y otorgan fuero a sus pobladores.

En agosto de 1093 seguía en El Castellar el Conde Sancho Sánchez, pero sus menciones desaparecen a partir de este momento para volver a aparecer en 1098 con otro nuevo tenente, Lope López, que se documenta hasta mayo de 1101. Esto nos hace suponer que el dominio sobre el Castellar continuase en los años sucesivos.

En 1101 Pedro I va a preparar y realizar una Cruzada contra Zaragoza. El 12 de febrero de este año Pedro I se encuentra con infinita multitud de armados combatiendo con la bandera de Cristo la ciudad de Zaragoza.

En junio el rey está asentado en la huerta de la ciudad y en septiembre ha fortificado Juslibol, que recibe el nombre, precisamente porque este es el grito de guerra de los "Cruzados" en Tierra Santa "Deus o vol", Dios lo quiere, que por transformación ha dado el nombre del Juslibol actual.

Muerto Pedro I va a ser Alfonso I el Batallador el que retome los ataques a Zaragoza.

En 1110 Alfonso I se traslada desde Castilla hasta la "huerta de Alagón" donde estaba en el mes de julio. La reina Urraca, su esposa, se encamina con su ejército a Zaragoza en el mes de agosto, pero la llegada de los ejércitos almorávides de Murcia en ayuda de los zaragozanos hizo que el Batallador se retirase a sus tierras.

A partir de julio de 1116 comienza a nombrarse al tenente Lope Garcés Peregrino en El Castellar, lo que supone nuevamente los deseos de ocupación de Zaragoza por Alfonso I.

Conocemos como Alfonso I, el 8 de julio de 1117, estaba a las puertas de Zaragoza con objeto de hacer un reconocimiento sobre el terreno de las defensas de la ciudad.

Acompañaban al rey de Aragón el vizconde Gastón de Bearn y su hermano Céntulo de Bigorra, así como otros caballeros, que al regresar a su país realizarán una amplia campaña de propaganda, por el Mediodía francés, con objeto de aprobar una expedición militar a España. Ésta fue predicada como una cruzada en un concilio reunido en Toulouse e impulsada por el obispo de Huesca, Esteban, maestro de Don Alfonso y que gozaba de su confianza, y los obispos de Pamplona, de estirpe bearnesa, y de Barbastro, antiguo prior de Saint-Sernin de Toulouse. El entusiasmo se propagó a todas las clases sociales y así, en la primavera del año siguiente, las huestes de los señores feudales de la frontera pirenáica traspasa-

Olifante del Vizconde Gastón de Bearn, colaborador en la conquista de Zaragoza

ron ésta "como enjambres de langostas u hormigas", según expresión de un cronista musulmán.

Encabezaba el ejército el vizconde Gastón de Bearn y su hermano Cénturo de Bigorra, que ya habían luchado juntos en la primera Cruzada, distinguiéndose en los hechos de la conquista de Nicea, en la batalla de Antioquía y en la de Ascalón. Bernardo, conde de Cominges; Pedro, vizconde de Gavarret; Guy de Lons, obispo de Lescar; Auger, vizconde de Miramont o de Tursan, y Armando de Lavedán eran otros de los señores que comandaban tropas venidas del otro lado del Pirineo.

El sitio y la conquista

Las fuerzas se concentraron en la laguna de Ayerbe y siguieron tres itinerarios hasta Zaragoza. El primero fue por Almudébar, que conquistaron, el segundo por Piracés, Sariñena y Robres; y el tercero, por el camino más corto del Gállego, pasando por Gurrea y Zuera.

Las fuentes cristianas señalan el principio del sitio el 22 de mayo; los musulmanes lo colocan el 24 de junio. A los ocho días de iniciado el cerco, las tropas de Gastón de Bearn ocuparon el Arrabal de Altabás y las aldeas próximas, cercaron la población y tomaron todo lo que estaba extramuros, menos la Aljafería.

Antes de transcurrir un mes del cerco, y abortada una salida que los sitiados hicieron para reconquistar los arrabales, los sitiadores asaltaron y conquistaron el palacio - fortaleza de la Aljafería.

Guerreros del artesonado de la catedral de Teruel

Alfonso el Batallador que se encontraba en estos momentos en Castilla fue avisado inmediatamente. Se incorporó con sus propias tropas y las de sus parciales señores castellanos o riojanos como Don Diego López de Haro, señor de Vizcaya, Don Ladrón, afincado en Alava y Rioja, los señores de Punicastro, Marañón, Turrillas, Nájera, Calahorra, Estella etc... Entre los señores aragoneses figuraban los de Sos, Abiego, Biel, Loarre, Bolea, Ayerbe, Huesca, Peralta de la Sal, Santa Eulalia, Antillón, Albero, Rodellar, Monzón y Monclús. De la zona de Pallars, Ribagorza y Sobrarbe, las tropas van encabezadas por el conde Bernardo Ramón de Pallars a quien acompañan como principales los señores de Capella, San Esteban del Mall, Benavente y Perarrúa. Todos ellos serán asistidos espiritualmente por los obispos Esteban de Huesca, Ramón de Roda, Guillermo de Pamplona, y Sancho de Calahorra. En una palabra, a finales de mayo o principios de junio el sitio de Zaragoza era ya un hecho consumado.

Ahora había que forzar a los musulmanes de la ciudad, e impedir que los sitiados hiciesen salidas y se aproximasen. Para batir las murallas, los sitiadores contaban con la habilidad e ingenio que los bearneses habían puesto de manifiesto en los sucesos de la primera cruzada. Así, éstos, habían venido provistos de elevadísimas torres de madera montadas sobre ruedas, gracias a las cuales los guerreros podían aproximarse a las murallas. Contaban también con máquinas tonantes y catapultas que tenían un gran poder disuasorio. Pero toda esta maquinaria de guerra no tuvo que ser empleada a fondo para la toma de la ciudad ya que ésta no se tomó al asalto, sino que se rindió por hambre. Los sitiadores que habían perdido a su gran defensor Abd Allah ibn Mazdali, que a finales de septiembre había conseguido penetrar en Zaragoza con los más valientes y aguerridos de sus soldados, propusieron a Don Alfonso una tregua, comprometiéndose a entregar la ciudad si no eran socorridos nuevamente dentro de cierto plazo de tiempo.

Una nueva ayuda promovida por el ejército almorávide fue desbaratada por los cristianos en los primeros días de diciembre, y así, viéndose los sitiados imposibilitados de poder romper el cerco a que estaban sometidos, decidieron rendir la plaza por capitulación o acuerdo, firmado posiblemente el 11 de diciembre.

La entrada del ejército victorioso tuvo lugar siete días después, el 18 de diciembre, el monarca visitaba la Aljafería y el 19 tomaba posesión de la zuda o palacio del gobierno dando por hecho con estos gestos la ocupación oficial de la ciudad.

Vista de la Aljafería

Los acuerdos

No se conoce el texto de las capitulaciones que los musulmanes de Zaragoza hicieron con Don Alfonso, pero en cambio se conservan las de Tudela concedidas por Alfonso I y las de Tortosa otorgadas por el príncipe Ramón Berenguer IV. En estas queda señalado que para su redacción se han tomado como modelo las de Zaragoza.

Cotejando ambas capitulaciones y apreciando sus similitudes podemos entrever como fueron muy aproximadamente las de Zaragoza. Por estos pactos de sumisión los musulmanes podrían continuar ocupando el recinto urbano durante un año. Pasado este tiempo, si querían continuar viviendo en la ciudad tenían que dejar sus hogares y trasladarse al suburbio llamado Rabad al-dabbagin o arrabal de curtidores, en la zona sur de la ciudad, lo que hoy es la zona de la parroquia de Santiago el Mayor (Azoque, calle del Carmen etc...) la Morería desde el siglo XII y no, como se pensaba, en el actual "Barrio Jesús" - Tenerías.

Al trasladarse a sus nuevos domicilios, podían llevar consigo sus muebles y pertenencias y conservaban todas sus heredades rurales; tanto las que tuvieran situadas en Zaragoza como en otros lugares, eso sí, sometidas éstas al impuesto real del pago de la décima parte de sus cosechas, según disponía ya con anterioridad la ley musulmana. Al ser propietarios de pleno derecho podían vender las tierras, darlas en prenda o donarlas a quien quisiesen. Si en algún momento deseasen abandonar la ciudad podían hacerlo con todo lo suyo y sin ninguna restricción.

Sujetos de esta capitulación fueron todos los musulmanes que se encontraban en este momento en Zaragoza y también se hacía extensible a los que estando fuera antes de cuatro meses quisieran volver a ella.

Estos habitantes, acogidos a los acuerdos, tuvieron que mudarse como ya hemos dicho a barrios extramuros, pero no vivían aislados de la población que iba a venir a repoblar el casco anti-

Musulmana, artesonado de la catedral de Teruel

guo de Zaragoza. Podían circular libremente por la ciudad y tenían paso franco para atravesar el puente al efecto de cultivar sus campos al otro lado del Ebro y del Gállego. Podían vivir también en sus almunias o en sus heredades sin ser molestados, ya que en todo momento y por el acuerdo firmado, sus campos, huertos y casas fuera del núcleo urbano eran inviolables. Así quedaron tras su rendición bajo la salvaguarda del monarca, pudiendo conservar sus armas y trasladar sus ganados libremente por toda la tierra del rey, pagando por las cabezas de ganado lo que solían pagar según su ley y costumbre.

Una vez trasladados a sus barrios podían practicar su religión y mantener su organización judicial propia. Así entre los pleitos que pudieran surgir entre moros y cristianos, cada uno sería juzgado por su propia ley. También los musulmanes podían salir como fiadores de otro musulmán al que se le sospechara hubiera cometido un delito frente al de cristianos. Un cristiano "probado de buena fe" sería puesto en representación del monarca en la aljama y ésta en ningún momento podría estar bajo la autoridad de un judío, ni ellos ni sus haciendas. Tampoco los judíos podían mantener ni comprar a musulmanes, ni musulmanes cautivos. Al ser inviolables sus casas, si un moro cautivo de un cristiano se ocultaba en casa de musulmán y esto era denunciado por cristiano o por moro sólo se podía registrar la casa del acusado y no, bajo pretexto, las de los vecinos, si en ella no se encontrara. Ningún cristiano podía reclamar nada de las autoridades que estuvieron antes de la conquista y sólo cinco cristianos mercaderes podían asentarse en el recinto de la morería, alojándose éstos en la alhóndiga.

Para terminar, los musulmanes no podrían ser forzados a ir a la guerra contra sus correligionarios ni contra otros cristianos y si los almorávides ejercían violencia contra los cristianos asentados en sus tierras, en venganza, las autoridades cristianas, no podían tomar represalias sobre los musulmanes zaragozanos.

La respuesta ante el pacto

Ante tratado tan ventajoso, la mayoría de la población agrícola no debió de emigrar, ya que sólo perdía las casas que tenía en el recinto urbano. La población burguesa sufría un tanto más, ya que tenía en su competencia a cinco mercaderes cristianos asentados en la morería y, a parte de eso, sus usos y costumbres no eran compartidos por la nueva población, que tenía otros gustos y maneras.

Los que emigraron a pesar de todo fueron las gentes comprometidas con el anterior régimen, es decir, intolerantes que habían apoyado a los almorávides, funcionarios de éstos, cortesanos, alfaquíes y letrados que nada tenían que hacer entre la nueva sociedad cristiana que se iba a establecer en Zaragoza.

A pesar de conocer aproximadamente la forma de reaccionar de la población autóctona no sabemos el número de musulmanes que salieron de la ciudad y de sus términos. El cronista Ibn Alkardabús apunta la salida de 50.000 zaragozanos, cantidad que no tiene ninguna base real, ya que aunque no conocemos con exactitud la población que habitaba el casco urbano en el tiempo de la conquista, si que podemos calcular en 20.000 a 25.000 habitantes como máximo si tenemos en cuenta la extensión del mismo, teniendo presente, además, que el perímetro no sólo encierra casas habitables, sino que presenta espacios libres dedicados al cultivo agrícola, a su explotación y almacenamiento.

Lo que sí hay que constatar es que la emigración hacia zonas musulmanas sería un goteo constante, pues debido a los éxitos de Alfonso I en su reconquista, cada vez se alejaba más y más toda esperanza de liberación.

Por otro lado parece ser que las condiciones pactadas a los pocos años se endurecieron, tanto por motivos económicos, para impedir un éxodo masivo de la población, tan necesaria en aquellos tiempos; como por razones de seguridad, para recortar las libertades de este enemigo en potencia.

En 1130 los agarenos habían dado muerte al obispo zaragozano Esteban, y también al señor de Zaragoza y al vizconde de Bearn, Don Gastón, que habían ido a luchar contra los musulmanes. En octubre de 1129 Alfonso el Batallador expide un documento que va en contra directamente del pacto de capitulación; por él manda que ningún moro pueda salir de Zaragoza sin autorización escrita suya.

Es decir, aproximadamente diez años después de haber firmado las capitulaciones, éstas ya no tienen valor efectivo y, parece ser, que la población musulmana ha emigrado en gran número, si atendemos a las exiguas huellas que éstos han dejado en la documentación conservada.

Los otros habitantes de Zaragoza

Fuera de las capitulaciones quedan dos grupos poblacionales que aunque no figuran en ellas si que se dejan oír, son los mozárabes y los judíos.

Tímpano románico de Santa María la Mayor

De los mozárabes no tenemos noticias muy precisas, pero conocemos cómo seguían teniendo su culto en la iglesia de las Santas Masas, Santa Engracia, situada a extramuros de la ciudad y a las orillas del Huerva y en la de Santa María, dentro del casco urbano y relativamente cercana a la Mezquita Mayor. Mantenían su sede episcopal, y tenemos noticias de su detentador hasta aproximadamente unos años antes de su conquista; esto nos da a entender que la comunidad de fieles era importante, eso sí, no conocemos la cuantía numérica ni su proporción con los musulmanes. Creemos que los mozárabes que habitaban la ciudad en el tiempo de la conquista quedarían en posesión de sus bienes y sin ser molestados por los conquistadores. Al no sufrir la modificación en su estatus, no nos quedan huellas de haber formado grupo especial; ni en la onomástica documental podemos rastrear le existencia de éstos.

Situación muy parecida ocurre con los judíos. En Zaragoza existía aljama hebrea que se mantendría tras la conquista. Al no haber sido elemento beligerante, esta población seguiría ocupando sus posesiones y enclaves que habían tenido anteriormente con los musulmanes; no conocemos su número, aunque sospechamos que tienen más importancia económica que numérica. En las capitulaciones son mencionados, aunque negativamente, ya que se explicita que la aljama musulmana no podrá ser gobernada por un judío, ni las haciendas, ni los mismos musulmanes.

Los vencedores y el reparto del botín

El ejército que había ocupado la ciudad fue inmediatamente premiado por Alfonso I. Gastón de Bearn fue nombrado señor de Zaragoza y, juntamente con el justicia y sus *partitores*, posiblemente dos, uno aragonés y otro bearnés, fueron asignando lotes de casas y tierras a los vencedores según las aportaciones que cada uno habría hecho para la conquista de la ciudad. Por esta razón tenemos que señalar que los grandes señores fueron los primeros premiados; a su vez, los señores favorecidos en los repartos fueron asignando bienes de casas y tierras entre sus vasallos y amigos. Esto explicaría que entre los ocupantes de primera hora se encontraran gran número de bearneses y gascones, así como de otros de clara ascendencia

ultrapirenáica, que junto a las huestes aragonesas, navarras, y catalanas, vendrían a completar la población favorecida por el reparto del botín. Pero esta magnanimidad del monarca no se vio favorecida con el asentamiento definitivo de esta población, sobre todo a la referente del otro lado del Pirineo; éstos no arraigaron en la ciudad, y poco a poco fueron desprendiéndose de los lotes obtenidos: unas veces por venta y, otras, como donaciones piadosas a algunos santuarios. Así, pues, el reparto de los bienes inmuebles no supuso el aumento poblacional cristiano que el monarca deseaba para Zaragoza.

Dificultad en encontrar pobladores

Dos causas principales podemos aducir para dar razón de la dificultad para encontrar pobladores que va a tener Alfonso el Batallador.

Primera, las bases demográficas del reino de Aragón, que en estos comienzos del siglo XII no dan para repoblar las grandes conquistas hechas por el monarca. No hay población cristiana dispuesta a trasladarse a Zaragoza, puesto que los señores aragoneses no pueden ceder sus colonos ante el problema que les acarrearía la despoblación de sus zonas patrimoniales del norte.

Segunda, el monarca apenas puede proporcionarles medios de subsistencia tentadores. Sólo podía repartirles las casas del recinto urbano y las tierras abandonadas por los musulmanes que no se acogieron a la capitulación. Preocupado por este problema, un año después de la conquista, Alfonso, otorga a los habitantes y a los que vengan a poblarla los fueros que ellos mismos le demandaron, que eran los de los buenos infanzones de Aragón. Pero aunque el privilegio era importante, estas ventajas jurídicas no aseguraban una repoblación que fijara su base en Zaragoza, y es que el monarca no podía dar buenas tierras para el cultivo ni grandes extensiones de pastos para la ganadería.

Al fracasar estas medidas Don Alfonso intentó traer población de otros lugares.

Una parte de los mozárabes traídos de la expedición lanzada por el monarca sobre Granada, parece ser, que los asentó en la ciudad de Zaragoza, ya que ésta mantiene en el archivo del concejo, el fuero que en 1126 Alfonso I concedió a dicha población. Pero la medida volvió a tropezar con las mismas dificultades que en años anteriores, y estos mozárabes con sus familias y bienes no arraigaron en la ciudad.

Alfonso I, conquistador de Zaragoza

Nuevos deseos se manifiestan en 1129 y con el fin de que Zaragoza sea bien poblada y que todas las gentes vengan a poblarla de buena voluntad les vuelve a dar y confirmar los fueros que le solicitaron, añadiendo como bases territoriales el aprovechamiento de las tierras incultas, es decir, los sotos del Ebro, desde Novillas a Pina, para que de ellos puedan sacar la leña seca y los arbustos, los pastos para el ganado, la leña para hacer carbón y el yeso para edificar sus casas.

Nuevas ventajas que, como es de suponer, servirían para detener parte de la emigración potencial, pero no para atraer a nuevos pobladores.

Por último para contener el absentismo, en 1133, Alfonso I vuelve a legislar a favor de los zaragozanos. Esta vez los confirma en la posesión de sus heredades que pudieran tener dentro y fuera de la ciudad y que hubieran adquirido por cualquier medio. Estas posesiones serían libres, ingenuas y francas con la única condición de que estuviesen habitadas. Acuciantemente el monarca lo que necesita son pobladores que exploten las tierras, sin tener en cuenta como han llegado a la posesión de éstas.

La restauración eclesiástica

Uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta tras la conquista militar de Zaragoza es la restauración eclesiástica de la sede ciudadana.

Ya antes de ser ocupada Zaragoza por las tropas cristianas, el Papa Gelasio II (1118 - 1119) consagraba a Pedro de Librana, un monje bearnés, como obispo de la ciudad por carta expedida en la ciudad de Alaís el 10 de diciembre de 1118. Por este documento el Papa presentaba al ejército sitiador al nuevo prelado, mandaba su bendición, absolviendo a aquellos que muriesen en la batalla, y concedía indulgencias a los que contribuyeran a reparar las iglesias de la ciudad asoladas por los sarracenos.

Estas iglesias eran, cuando menos, dos: la de Santa María la Mayor (el Pilar), principal templo de los cristianos de la ciudad

Documento de Alfonso I, concediendo fueros a los habitantes de Zaragoza

del Ebro, y la de las Santas Masas, situada extramuros, a orillas del Huerva, que guardaba las cenizas de los cristianos martirizados en Zaragoza durante la persecución de Diocleciano.

Santa Engracia había sido incorporada a la iglesia de Jaca en 1063 por el obispo de Zaragoza, Paterno; donación confirmada cuantas veces los reyes de Aragón se acercaban a los muros de Zaragoza.

Después de ocupar Zaragoza, diciembre de 1118, el nuevo obispo se dedicó laboriosamente a organizar la nueva diócesis. Hubo que establecer los límites con los obispados vecinos, límites que arrancaban de la famosa hitación del rey visigodo Wamba, y que dieron origen de vez en cuando a pleitos con

Abside románico de San Salvador

las vecinas diócesis, de Tarazona, Pamplona o Huesca. Organizó la catedral de San Salvador y su cabildo, y estableció derechos y constituciones.

Durante el primer año de la ocupación cristiana, el viejo templo de Santa María sería el único abierto al culto dentro del recinto urbano. La mezquita mayor no podría ser habilitada para el culto cristiano hasta pasado un año de la rendición de la ciudad a causa de las capitulaciones firmadas.

En 1120 se reedificaban muros y techumbres y en ella se instaló la iglesia catedral bajo la advocación de San Salvador, haciéndose la dedicación solemne el 4 de octubre de 1121. El 19 de octubre tenía lugar el traslado del brazo de San Valero desde la iglesia de Roda a la sede catedralicia de Zaragoza.

En 1128 el prelado zaragozano dictará las constituciones para el gobierno de las iglesias de esta ciudad. Tal y como corresponde a la época, todos los derechos jurisdiccionales y costumbres litúrgicas estaban plenamente unidas a la catedral, sede del obispo.

Las parroquias no eran sino extensiones o ampliaciones accidentales, para casos de muchedumbre y momentos de necesidad de la catedral. Todos los sacramentos (bautizos, confirmaciones, bodas) se administraban en la catedral, y sólo la penitencia y comunión podían administrarse a los enfermos fuera de La Seo en casos de necesidad, los entierros también competían a la iglesia de San Salvador.

Ninguna otra iglesia, salvo La Seo, podía recibir procesionalmente a las autoridades eclesiásticas o civiles, ni tocar las campanas hasta que lo hicieran las de La Seo.

Todos los sábados, los clérigos de todas las iglesias de la ciudad tenían que acudir a La Seo para conocer los oficios y fiestas correspondientes a los días de la siguiente semana; es la publicación regular del *Ordo officii*.

La dotación económica de la iglesia

La restauración eclesiástica necesitaba un apoyo económico importante para realizar las funciones encomendadas a la Iglesia. Poseemos el diploma que pudiéramos llamar de dotación de la iglesia de Zaragoza, otorgado por Alfonso I en 1118.

De su examen se deduce que el rey otorgó:

- Todas las mezquitas que se convirtieran en iglesias, con las heredades y derechos que tuvieron bajo dominio musulmán (los alhobces).
- Los diezmos y primicias de los frutos que deben percibir de los cristianos todas las iglesias de la diócesis.
- La décima parte de todos los tributos y rentas reales, tanto procedentes de cristianos como de judíos y sarracenos.
- Se reconocen expresamente los bienes que antes de la conquista tuvieron algunas iglesias mozárabes, y al obispo todos los derechos que tenían los prelados sobre las iglesias de sus diócesis (cuarta episcopal), según el derecho vigente.
- El monarca hizo diversas donaciones de almunias, castillos o heredades para incrementar el patrimonio de la nueva sede. Así en 1124 le concede Alfocea, en 1125 varias heredades en Belchite, los castillos, en tierras valencianas, de Lilia y Margen con sus alfoces y casas en el burgo de Ayerbe, y en 1127 el castillo de Longares.

La provisión de clérigos

A semejanza de los problemas que Alfonso I tuvo para encontrar pobladores para las nuevas tierras conquistadas, la iglesia carecía de clérigos bien formados y en número suficiente para ocuparse de la cura de almas.

Don Pedro de Librana, primer obispo de Zaragoza, tuvo que buscar clérigos de las regiones más diversas para formar el cabildo catedralicio, ya que ni en Aragón ni en las tierras liberadas era fácil encontrarlos. De hecho una gran parte procedía del Mediodía francés, lo mismo que los obispos designados para las nuevas sedes.

Las iglesias y abadías francesas, que recibieron bienes en Zaragoza y en sus proximidades, traerían también sus propios clérigos. Todos ellos contribuirían a extender el rito romano que había sido adoptado por la Iglesia de Aragón en 1071 y que no se había introducido entre la cristiandad mozárabe, de la ciudad.

En 1123 Don Pedro Librana se cuidó de dotar a los canónigos de La Seo a los que cedió: la mitad de los diezmos de ciertos términos de regadío en Zaragoza, del horno próximo a la iglesia, de las heredades que los fieles diesen a la Iglesia de San Salvador por su alma, mil sueldos anuales sobre el ingreso de

la lezda, toda la oblación de pan y vino, la tercera parte de la hecha en dinero, y los productos de la carne, lana y queso de la iglesia. Un canónigo designado por todos se encargaría de administrar estos ingresos, comprometiéndose, además, el prelado a no nombrar canónigos sin el consenso del resto de la canongía.

La grave crisis por la que pasó Zaragoza a la muerte de Alfonso I vino a favorecer la situación de la iglesia, ya que Alfonso VII y Ramiro II, por motivaciones políticas, realizaron una serie de donaciones, confirmaciones y privilegios que hicieron que la iglesia zaragozana quedara asegurada en su dotación económica, en su disciplina y rito y en su independencia del poder civil.

El obispo de Zaragoza, con tan buenas rentas, y con una autoridad bien organizada y centralizada, pasaba a ser el personaje más destacado de la ciudad y del reino.

Erección del Arzobispado de Zaragoza

En 1318 la diócesis zaragozana va a pasar a ser Arzobispado, segregado de Tarragona, la nueva archidiócesis abarcaría los obispados de Aragón, Pamplona, Calahorra y Albarracín . Jaime II había intercedido mucho cerca del papado para lograrlo.

Juan XXII concedería el uso del palio al arzobispo de Zaragoza en determinadas fiestas litúrgicas. Dicho palio fue traído por unos embajadores que San Salvador de La Seo envió a Roma. La bula de la erección fue presentada en las casas del Puente al concejo zaragozano y éstos una vez conocida dieron las mas efusivas gracias al Papa, al rey y al propio arzobispo. Los obispos sufragáneos prestaron el oportuno juramento de fidelidad el día de Santa Lucía, en el salón principal de la casa del arzobispo. También en esta misma fecha se convocó por el arzobispo un concilio provincial.

En 1319 el Papa Juan XXII concedía uso del palio a los arzobispos de Zaragoza fuera de su diócesis si celebraban oficios, pero con consentimiento del diocesano.

Muerte del Batallador y los problemas que le acarrean a Zaragoza

Los proyectos de repoblación se verían frenados por la grave crisis de sucesión en el poder que pasó Aragón a la muerte de Alfonso el Batallador. El problema lo originó el testamento dejado por el monarca.

Ramiro II,
reconocido rey de Zaragoza

Las Órdenes Militares de Oriente, que no tenían ningún arraigo en el país, fueron nombradas las herederas de los reinos de Alfonso I. Ante tal medida y bajo la presión de los musulmanes, envalentonados por la victoria obtenida en

Fraga, los señores aragoneses reconocieron como sucesor a Ramiro, hermano del Batallador, y los navarros a García Ramírez, en los Estados patrimoniales, pero éstos no podían invocar derecho sucesorio sobre las tierras ganadas al Islam por Alfonso I.

Ramiro II se aprestó rápidamente a hacerse cargo de su herencia presentándose en Zaragoza, donde es recibido por los "cabalgadores de Zaragoza" de los que se dice estaban luchando contra los musulmanes. Tras concederles mercedes territoriales pasó a Calatayud y luego a Alagón, para trasladarse finalmente a las tierras nucleares del reino de Aragón y afianzar su gobierno en estos lugares.

Mientras tanto el monarca leonés, Alfonso VII, avanzaba por La Rioja y, en el mes de diciembre, dos meses después de la muerte del monarca aragonés, se presentaba a las puertas de Zaragoza con un brillantísimo ejército. En él figuraban el arzobispo de Tarragona y el obispo de Lescar, los condes de Tolosa, Comminges, Foix, Urgel y Pallars. Venía a tomar posesión de los territorios conquistados por su padrastro, sin títulos sucesorios claros, pero asistido por la fuerza, que en esos momentos de peligro para la cristiandad, tenía para defenderlos y por la teórica llamada que los habitantes de Zaragoza, encerrados tras los muros de la ciudad, ante situación tan angustiosa, le habían hecho.

Por otro lado Alfonso VII venía interesándose desde antiguo por los territorios del reino de Zaragoza y había conseguido atraerse hacia sí al último descendiente de los Banu Hud de Zaragoza, Sayf al-dawla, el Zafadola de las crónicas cristianas, que había entrado al servicio del monarca castellano y que alegaba como derechos propios la recuperación de las tierras que los almorávides habíanle quitado a él y a sus antecesores.

Como podemos ver, los derechos alegados no podían tenerse en cuenta pero nos dan una idea de la preocupación que Castilla tenía por la Taifa zaragozana.

En esta situación, Alfonso se aseguró también las fuerzas representativas del territorio: la nobleza y la iglesia. A éstas les confirmó y mejoró sus derechos y exenciones.

La nobleza le presentó una carta en la que vertía una recopilación de los fueros y costumbres, excesivamente favorables para ellos, y que hacía remontar a los tiempos

de Pedro I. El obispo también fue confirmado en las donaciones y privilegios que su iglesia había recibido de Alfonso I y Ramiro II, más especificados y detallados, sobre todo, en lo que afectaba a la ciudad.

Con todos estos apoyos Alfonso VII colocaba como señor de la plaza al conde Armengol de Urgel unas veces, otras a Lop López, su mayordomo.

En mayo del año siguiente, 1135, Alfonso VII premiaba el vasallaje prestado por el monarca navarro García Ramírez con la encomienda de Zaragoza, el cual, a su vez, nombraba señor de Zaragoza a su vasallo Rodrigo Pérez. Así el monarca navarro regirá los designios de la ciudad en nombre del emperador por lo menos hasta julio de 1136. Pero en este verano la política del emperador da un nuevo giro.

Ramiro II es reconocido como rey de Zaragoza pero, ante la dificultad que éste tiene de defender el territorio, hace entrega de él al emperador. Hay un pacto entre Aragón y Castilla que viene a fortificar los títulos de dominio efectivo de Alfonso VII sobre Zaragoza, pero también es cierto que el territorio volvía a manos aragonesas.

Cuando en agosto de 1137, Ramiro el Monje concierte los esponsales de su hija Petronila con Ramón Berenguer IV, y se retire del gobierno, el conde barcelonés será el que reciba la potestad de Zaragoza y sus tierras de manos de Alfonso VII.

El gobierno de Zaragoza por Ramón Berenguer IV será ampliamente beneficioso, a pesar de los problemas que suponía la escasa población, el vasallaje de las tierras a Castilla, la oposición armada de Navarra y los derechos de la herencia del Batallador por las Ordenes Militares.

Paso a paso Ramón Berenguer IV fue solventando las dificultades.

En 1138 Ramón Berenguer IV se preocupa del problema que acucia a Zaragoza y que se ha manifestado con virulencia tras la muerte de Alfonso I, que es el de la escasez de pobladores a quien encomendar la defensa de la ciudad.

Para atraer y fijar vecinos, el monarca reparte entre los residentes todas las tierras yermas, es decir, las que no pagan alfarda a las acequias de Zaragoza. Con esta donación, a cada caballero le correspondían dos yugadas y a cada peón una. También da el plazo de un mes para que aquéllos que hubieran vendido la casa y no hubiesen labrado sus tierras, las puedan recuperar, las pongan en producción y contribuyan a las cargas y prestaciones vecinales. De no hacerlo en este

período de tiempo, sus tierras serán repartidas entre el resto de los vecinos. En una palabra, se reparten las tierras de los propietarios absentistas que no pueden considerarse como vecinos y las tierras yermas de todo el alfoz municipal de Zaragoza para primar a aquéllos que vengan a poblar, producir y defender la ciudad.

La medida no debió surtir efecto inmediato, pues fue necesario recabar confirmaciones sucesivas en los reinados del hijo, Alfonso II, y nieto, Pedro II, del príncipe otorgante.

El reconocimiento de vasallaje que Ramón Berenguer prestaba a Alfonso VII por el reino Cesaraugustano también se va a ir suavizando gracias a los buenos haceres del catalán y los imponderables de la historia.

En 1157 morían Alfonso VII y Ramiro II el Monje, por tanto era preciso renovar el vasallaje al heredero castellano Sancho III.

En una reunión tenida en Nágima, lugar fronterizo entre los dos estados, en la provincia de Soria, Sancho III renovará la investidura del reino de Zaragoza a favor del primogénito de Aragón a petición de su tío y anterior detentador Ramón Berenguer.

El nuevo feudatario no tendrá más obligación que la de acompañarle en la curia y en el acto de coronación portando la espada real delante de él. Cuando el 31 de agosto de 1158 moría el rey de Castilla, la cuestión del vasallaje por los territorios Caesaraugustanos puede darse por liquidada.

El heredero, menor de edad, Alfonso VIII no está en condiciones de reivindicar los derechos de sus antecesores. Cuando en 1162 Ramón Berenguer IV sea sucedido por su hijo, Alfonso II, éste heredará los territorios tanto paternos como maternos, sin reserva alguna. A partir de esta fecha ya no se volverá a hablar del regnum de *Cesaraugustanum*, cerrándose por tanto el capítulo correspondiente a Zaragoza por la herencia del Batallador con respecto a Castilla.

Para mayor seguridad, en 1177, quedó acordado entre los reyes de Castilla y Aragón que cada uno de ellos poseerían sus reinos libremente y sin que pudiesen alegar ningún motivo o sutilidad jurídica aunque así se hubiera convenido en tiempos anteriores.

El episodio, aparte de la inseguridad que en los primeros años produjo el tránsito de gobierno entre las potestades reales castellanas, navarras y aragonesas, sí que dejó una huella secular en la ciudad de Zaragoza.

El motivo heráldico que hasta hoy en día simboliza a la ciudad, el león rampante, es la rueda validatoria del documento que Alfonso VII, el Emperador, extendió en la confirmación de la recopilación de los fueros y costumbres presentado por infanzones y barones de Zaragoza.

El problema con Navarra es de más difícil solución, ya que entra en la política exterior de los reinos cristianos.

Se intenta cerrar el camino a Navarra en su expansión, tanto por parte castellana como aragonesa. Los acuerdos del reparto entre castellanos y aragoneses de las tierras navarras, harán constantes las luchas fronterizas y los saqueos de los ejércitos correspondientes.

Así en 1156 Sancho el Sabio, sucesor de García Ramírez, llegó con su ejército hasta Zaragoza, saqueando sus almunias y pernoctando en Cortada, término de Zaragoza entre Movera y Pastriz. Las Ordenes Militares, apoyadas por la Santa Sede, también exigían que se llevase a término el testamento del Batallador. Pero ante la imposibilidad manifiesta, reconocieron que gobernado el reino por Ramón Berenguer renunciaban a la parte que a cada Orden le correspondía mediante ciertas compensaciones. Desde este momento vamos a ver asentadas en Zaragoza y en sus términos a las Órdenes Militares, especialmente las del Temple y del Hospital.

Sello de la Ciudad, que representa, con el león rampante la rueda validatoria del documento de Alfonso VII confirmando los fueros y costumbres de los infanzones y barones de la ciudad

La capitalidad zaragozana

Solucionadas las secuelas del testamento del Batallador, afianzadas y ampliadas las conquistas de nuevas tierras a los musulmanes, Zaragoza viene a quedar equidistante del solar original del reino de Aragón y sus ampliaciones en la extremadura del Bajo Aragón. Zaragoza se encuentra libre de peligros fronterizos y asentada sobre el eje longitudinotransversal

que es la vía fluvial del Ebro, que supone la encrucijada económica comercial más importante del valle medio de este río.
Por otro lado la monarquía aragonesa no había tenido propiamente una capital; Jaca habría ocupado este papel a finales del siglo XI, pero la conquista de Huesca en 1096 y los intereses de la monarquía marcadamente hacia el sur, dejaron sin centro neurálgico a la corte.
Los reinados de Alfonso I, Ramiro II y Ramón Berenguer, cada uno por su peculiaridad, no mostraron predilección por ninguna ciudad que hiciese de residencia habitual de la corte.
Será a partir de la monarquía unificada de Alfonso II y Pedro II cuando Zaragoza goce ya de algunas preferencias como cabecera del reino compartidas con Lérida y Tarragona.
Va a ser la necesidad de la doctrina jurídica de señalar una ciudad donde celebrar la coronación de los reyes aragoneses, lo que va a constituir a Zaragoza en capital del reino y de la corona.
La unción y coronación del rey, como acto más solemne de su reinado, exigía ser celebrado en la ciudad más importante y de mayor dignidad.
Esta tradición fue la que hizo que Inocencio III, al otorgar la bula de coronación a los reyes, hubiera de señalar una ciudad. La elección de Zaragoza venía facilitada por el hecho de que, de los estados de Pedro II, sólo Aragón tenía la calidad de reino, por tanto quedaban excluidas importantes ciudades catalanas como Tarragona, centro administrativo romano y metrópoli eclesiástica en este momento, o Barcelona, verdadera capital económica de la Corona.
La designación de Zaragoza se hizo atendiendo, tanto a su importancia histórico - administrativa y eclesiástica, como al peso actual en la vida del reino.
Por tanto, desde la concesión de la bula de Inocencio III en 1205, la idea de capitalidad de Zaragoza se irá asimilando y aceptando, motivo que hará decir a Jaime I en las Cortes de Huesca de 1247 que Zaragoza "es cabeza del reino".
Pero todavía habría que señalar un elemento más que hizo posible la capitalidad de Zaragoza.
Serán la fijación de los límites eclesiásticos y el nombramiento de metropolitanos, lo que encumbrará a Zaragoza, definitivamente, como capital de la Corona.
En sus comienzos, Aragón obedece en lo eclesiástico al metropolitano de Auch. Sus obispos son nombrados de entre el clero y monjes del sur de Francia. Luego pasó a depender de Tarragona. Pero esta situación no podía durar. La pugna

entre catalanes y aragoneses debía incitar a éstos a evitar cualquier subordinación respecto a los primeros. Después de todo, ellos eran un reino, mientras que los otros no eran mas que un condado. En 1319 Zaragoza obtenía la dignidad metropolitana, extendiendo su jurisdicción por todo Aragón, Navarra y parte de Valencia. Al fin se conseguía que la capital del reino y la eclesiástica coincidiesen. En adelante, la coronación se hará bajo la presidencia del metropolitano de Zaragoza.

Sin embargo, la aparición de la figura jurídica de capital del reino trajo consigo escasas consecuencias.

Nada cambió en el gobierno y administración de Zaragoza. La ciudad tuvo el número de representantes en Cortes y Asambleas que le correspondía por su categoría demográfica y económica al margen de su elevación a capital del reino. Zaragoza no fue sede fija de la corte real y tuvo que conformarse con que se efectuasen en ella los actos solemnes que afectarán a la monarquía: coronación y jura de los reyes. Ni siquiera las cortes generales se celebrarán en ella ya que, éstas, son asambleas con absoluta autonomía para cada uno de los estados y para su celebración, el rey suele elegir una localidad fronteriza equidistante de cada uno de los estados. En cambio, como capital del reino aragonés, Zaragoza será, con más frecuencia, sede de las cortes aragonesas.

Refertorio del Convento de Santo Domingo, lugar donde se reúnen las Cortes del Reino

En esta designación jugó un papel importante la Unión Aragonesa, que eligió casi siempre a Zaragoza como lugar de reuniones. El rey llegará a aceptar el compromiso de celebrar cortes cada año en esta ciudad por la fiesta de Todos los Santos. Pero, en la práctica, ni el rey convocará cortes todos los años, ni éstas se celebrarán siempre en la ciudad de Zaragoza.

Una disposición de Jaime II de 1307 modifica la norma al decretar que las cortes aragonesas se celebrarán cada dos años en vez de anualmente, y puedan tener como sede cualquier ciudad del reino.

Esta medida, que restaba importancia a Zaragoza, obedece más a los problemas que originaba la Unión en lucha contra el

monarca, y cuyo foco principal se halla en la ciudad, que a la capacidad manifiesta de poder albergar la tradición capitalina. Los intereses del rey, unificadores y centralistas, en pugna con los intereses noviliares, la emulación de las otras ciudades y estados, y sobre todo, la ausencia de una planificación en la organización de éstos, hará que la capitalidad zaragozana sea más honorífica que real.

Zaragoza y la monarquía

Con Jaime I el papel desempeñado por Zaragoza es cada vez más importante. En 1218, al poco tiempo de iniciar su reinado efectivo, reunido en Zaragoza con su consejo, se enfrenta a graves discordias entre los bandos nobiliarios. Reunirá a la curia en 1220, y en 1224, permanecerá prisionero en el palacio de la Zuda de la ciudad. Pondrá paz entre sus vecinos y los del Castellar en 1225 y la ciudad será perdonada del levantamiento banderizo que en 1226 hizo al pactar en la confederación con Jaca y Huesca y unirse al infante Fernando y otros nobles contra Jaime I.

Esta unión atentatoria a la dignidad real acabó en 1228, reduciéndose a la obediencia y siendo perdonada por Jaime I, que olvidó los daños causados, devolvió prisioneros, renunció a reclamaciones y dio por buenas las explicaciones del concejo de Zaragoza y el homenaje que le prestaron. En compensación, el monarca confirmó al concejo sus fueros, costumbres y libertades. En enero - marzo de 1233 poco antes de comenzar la conquista del reino de Valencia, cuando se convocaban las huestes nobiliarias para esta empresa, el rey se encuentra en Zaragoza. Así podríamos ir desgranando las más de veinte estancias que el monarca hizo en Zaragoza a lo largo de su reinado. Pero será definitivamente con Pedro III y sus sucesores cuando Zaragoza se convierta en el centro político de lo corona, desempeñando un papel decisivo; además al unificarse la legislación, la economía y la administración, Zaragoza se transforma en la capital administrativa del reino.

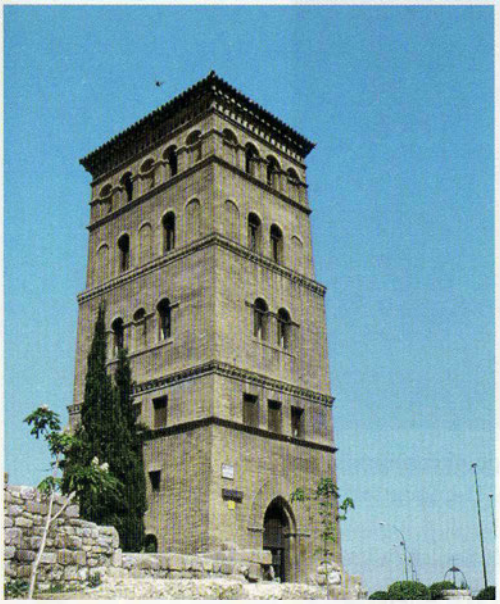

Palacio de la Zuda, en él permanecería prisionero Jaime I

En Zaragoza, el 17 de noviembre de 1276, en su templo de el Salvador se celebra la coronación de Pedro III y la

Jaime I

de Doña Constanza, su esposa, respondiendo el ceremonial a una concesión hecha por el Papa Inocencio III que autoriza a que así se realice.

También Zaragoza será la sede de las Cortes celebradas por este monarca en octubre de 1283 y febrero - marzo de 1285.

Pedro III

Durante el reinado de Alfonso III (1285 - 1291) Zaragoza continúa siendo la cabecera del reino y en ella se reunieron los unionistas que acordaron la defensa del orden público, así como mandar emisarios al monarca protestando porque éste se intitulaba en su correspondencia como rey antes de haber-

se celebrado la coronación, que como según ellos alegan, era preceptivo que se realizase en San Salvador de La Seo. Los unionistas, unidos en La Seo el día de San Valero (29 de enero) de 1286, toman el acuerdo de enviar una embajada a Alfonso recordándole que para poderse intitular rey ha de jurar los fueros, usos y costumbres de Aragón en Zaragoza y en primer lugar de prelación, antes que en Barcelona o Valencia. Poco éxito tuvieron los deseos de los nobles aragoneses, el monarca no llegó a Zaragoza hasta el 12 de abril de 1286, cuando ya había sido jurado como rey en Valencia y Barcelona. La coronación se concretaría para el 14 de abril, domingo de Pascua, y, en tal ocasión, Alfonso III manifestó su solemne protesta de recibir la corona en nombre de la Iglesia y tuvo la osadía de declarar que sus sucesores podrían recibir la corona en cualquier otra parte de los reinos en contra de lo alegado por los unionistas aragoneses.

De nuevo fue Zaragoza sede de Cortes del reino, en éstas tras el juramento de los Fueros, el rey tuvo que soportar las exigencias de los unionistas. So pretexto de detener una invasión por el Rosellón del rey de Mallorca, Don Alfonso salió de Zaragoza dejando como su representante al infante Pedro para atender las exigencias políticas, lo que enconó todavía más al enfrentamiento con los unionistas que exigían la presencia carnal de Alfonso III.

La situación pudo solventarse gracias a los buenos oficios realizados por prior de los dominicos de Zaragoza entre el monarca y la Unión.

También Zaragoza fue escenario de una nueva reunión entre Alfonso III y los unionistas. En enero de 1289, las dos fracciones pactaban sobre cuestiones políticas que los enfrentaban, como eran: el número de los consejeros reales, la composición de la casa del rey, las competencias de los sobrejuntesos etc... Terminado el corto reinado de Alfonso por su muerte prematura en Barcelona será su hermano y heredero Jaime II el que retorne a Zaragoza para recibir la corona en La Seo de San Salvador lo que conllevará la reunión en la ciudad de la plana mayor de la nobleza de la Corona de Aragón, así como de los eclesiásticos de mayor raigambre.

El rey al tomar la corona, hizo protesta de recibirla con plena independencia respecto de la Santa Sede. Recordemos la infeudación que del reino aragonés había hecho Sancho Ramírez y la vinculación, que Pedro II observó en Roma, de la coronación y de la renovación de la infeudación del reino a la Santa Sede.

La ceremonia fue ocasión para que el monarca volviera a confirmar los privilegios de los reyes anteriores, los fueros, usos y costumbres del reino como era lo habitual.

Durante el reinado de Jaime II, Zaragoza será sede de varias reuniones de Cortes del reino. Se convocarán en 1291 aprovechando la coronación del monarca. Estas Cortes fueron muy fructíferas para el rey ya que logró poner de su parte a mesnaderos, caballeros y representantes de las ciudades para que aprobasen la devolución de una serie de castillos que los unionistas tenían pignorados desde tiempos de Alfonso III y retornarse al monarca el pleno ejercicio de la justicia. Otras Cortes zaragozanas fueron las de 1300, en ellas los jurados de Zaragoza se plegaron a la voluntad del monarca y reconocieron que debían satisfacer el tributo del monedaje, que se habían negado a pagar al principio del reinado de Jaime II.

En las Cortes de 1301 concurrió por primera vez en las Cortes de Zaragoza el brazo eclesiástico dando origen a la división cuatripartita que las Cortes aragonesas tenían: el brazo de la nobleza, el brazo eclesiástico, el brazo de las ciudades y el brazo de la burguesía. En ellas se debatió la legalidad de las uniones nobiliarias.

Nuevas Cortes se reunieron en Zaragoza en 1311 en ellas, se reconoció como heredero del reino al infante Jaime que había llegado a la mayoría de edad y tras jurar los fueros dio por bueno y ratificó el privilegio general que había sido concedido por su padre al reino aragonés.

Por último se celebraron también en Zaragoza las cortes de 1325, pero éstas en sus planteamientos no influían en la vida zaragozana; hasta un año después de morir su padre, el futuro Alfonso IV, no se presentó en Zaragoza para ser coronado. El monarca había recibido antes la fidelidad de sus súbditos catalanes por lo que pidió excusas a los aragoneses. El 3 de abril, día de Pascua de Resurrección de 1328 recibiría la corona como era costumbre en la catedral de La Seo. Los festejos, el rito y ceremonial nos ha quedado maravillosamente descrito por un testigo presencial, nos referimos al cronista Ramón Muntaner. Para esta ocasión se dieron cita en la capital del reino, Zaragoza, huéspedes ilustres procedentes de Tremecén, Granada, Castilla, Bohemia y Navarra.

Se calcula que se concentraron en Zaragoza unos 30.000 caballeros, varios señores de Gascuña, Provenza y Francia, el infante Juan que era patriarca de Alejandría. Los grandes

Alfonso III

maestres de las órdenes militares, el infante Pedro Conde de Ribagorza y Ampurias, el infante Ramón Berenguer y numerosos personajes de Cataluña.

Se armaron a 180 nuevos caballeros entre los ricos hombres y 250 de otras condiciones nobiliarias en rigidísima ceremonia que incluía desfile hasta la catedral y oficio litúrgico.

Interior ábside románico de San Salvador

Para la coronación del rey se acordó que éste colocaría la corona y la espada en el altar mayor, sería luego vestido con alba, dalmática, estola y manipulo, mientras el arzobispo Pedro López de Luna recitaba las oraciones oportunas. Posteriormente se le calzarían las espuelas tarea encomendada a los infantes Don Pedro y Ramón Berenguer; el monarca por sí mismo ciñó la espada desembainándola y blandiéndola tres veces y el arzobispo le unciría como representante de la divinidad, en la espada y en el brazo derecho. En una segunda misa y celebrada esta por el patriarca de Alejandría el rey se ceñiría personalmente la corona aderezándosela los infantes y tomaría el resto de los símbolos del poder con sus propias manos, el pomo de oro y el cetro.

Terminando el acto litúrgico los participantes volverían en desfile procesional, recibiendo las aclamaciones del pueblo, al Palacio de la Aljafería. Abría el cortejo Ramón Cornel, portador de la espada del rey y el monarca a caballo era conducido y acompañado por abundantes riendas portadas por los infantes de la nobleza y representantes de los ciudadanos de Zaragoza. Hubo un gran banquete en la Aljafería y festejos populares en las calles con danzas, juegos a la jineta y sobretodo corridas de toros en la explanada ante la Aljafería. Cada una de las parroquias de la ciudad concurrió con un toro divisado con las armas del monarca para ser alanceado.

Como ya era costumbre el monarca entronizado jurará en Cortes de Zaragoza los fueros, usos, costumbres y privilegios de la ciudad.

Con la coronación de Alfonso IV queda cerrado el capítulo de la capitalidad de Zaragoza, ciudad que tras su conquista sufrió ampliamente el problema de su repoblación pero que poco a poco y con el apoyo incondicional de los monarcas como con el propio tesón de los zaragozanos fueron haciendo que las funciones en otro tiempo desempeñadas como cabecera del convento jurídico caesaraugustano, sede de la marca superior musulmana o capital del reino Tuchibi fueran recuperadas y en algunos aspectos superadas en el periodo de tiempo que nos ocupa.

Alfonso IV

La administración de la ciudad. La ciudad y su región

Ya hemos señalado a grandes rasgos la importancia geográfico estratégica que Zaragoza ocupa en el plano general del territorio y como actúa de capital del reino al poco de ser reconquistada. Pero es importante conocer el alfoz o término municipal que poseyó a lo largo de estos siglos medievales.

La primera alusión a los límites del territorio zaragozano lo tenemos recogido en el fuero concedido a la ciudad por Alfonso I en 1129. En él se les dice a los ciudadanos de Zaragoza que pueden aprovechar los sotos del Ebro, desde Navillas a Pina, para cortar leña seca y arbustos, los pastos para su ganado, la leña para hacer carbón y el yeso para levantar sus casas. Es decir, nos fija los términos aguas abajo del Ebro. Pero será el príncipe Ramón Berenguer IV quien los precise en sus cuatro puntos cardinales al dar nuevamente fuero a los habitantes de Zaragoza en 1138.

Así el término municipal va al norte hasta Zuera, a 25 kilómetros de Zaragoza, al sur el puerto de Paniza a 46 kilómetros, al oeste Sobradiel, a 15 kilómetros y al este por el norte del Ebro, Osera, a 30 kilómetros y por el sur del río hasta Zaragoza la Vieja a 28 kilómetros. Términos, como podemos ver, amplísimos si además pensamos que están cercados por zonas desérticas. Al norte del Ebro los montes del Castellar y de Alfajarín, cortados por el valle del río Gállego; y al sur del río la meseta de La Muela, el puerto de Paniza y los altos de Valmadrid, Belchite y Quinto.

En esta periferia se asientan poblados de señorío dependientes de los honores de Alagón, el Castellar, Alfajarín, Fuentes, Belchite, Daroca, Epila y Urrea de Jalón algunos de ellos asimilados también al fuero de Zaragoza como Fuentes de Ebro; Valmadrid que era de San Salvador de La Seo, Cinco Olivas donde tenía propiedades el puente de Zaragoza; la población de La Muela de Garrapinillos o la repoblación del territorio de Mamblas que serán tenidos como vecinos de Zaragoza.

También a Zaragoza se le van a ceder otros territorios como será la Aldea de Monzalbarba entregada a la ciudad por Pedro II en 1201, y que todavía conservaba su primitivo topónimo de Monzarbarbel, el aprovechamiento de un soto que concede a los de

Alforqué, Blasco de Aragón en 1238 y los derechos en los montes de Alfajarín sobre todo en Monte Oscuro, en donde los de Alfajarín habrán de pagar 200 sueldos anuales a los de Zaragoza por ciertos aprovechamientos, según se conviene en 1268. En 1315 el concejo de Zaragoza amplía su jurisdicción comprando por 13.000 sueldos la Puebla de Albortón.

Documento de Pedro II, año 1196. Concesión de exención de impuestos

Estructura urbana: el puente, abastecimiento de aguas y las murallas

En el centro de este gran término se halla el espacio urbano de Zaragoza con su recinto edificado abrazado por doble muralla, la externa y medieval, que es de adobe y la antigua romana, que es de piedra.

En la primera época tres eran los servicios que interesaban mantener en buen estado a la ciudad: el puente, abastecimiento de agua y las murallas. Los tres eran caros y requerían una atención especial.

El puente

El puente era indispensable para poder acceder a las tierras de cultivo de las que se nutria la capital, sobre todo las del río Gallego. Su mantenimiento en buen estado era costosísimo ya que las múltiples avenidas del río ponían periódicamente en peligro su existencia. Para su sostenimiento había una institución, que ya funcionaba en el periodo musulmán, y que perduró con idénticas características ya que las necesidades eran las mismas. La alcántara era una fundación con rentas propias que se ocupaba del sostenimiento y reparaciones del puente.

Era frecuente que benefactores dejaran altruistamente en sus disposiciones testamentarias casas, tierras y cantidades de dinero para que la entidad se ocupase del buen funcionamiento del puente. Los funcionarios encargados de la administración de las rentas era un comendador y dos procuradores, pero siempre fue difícil encontrar quién se responsabilizara de su conservación y de las reparaciones en caso de avenidas extraordinarias.

Se ignora desde cuando la obligación de facilitar los materiales para su reparación corría a cargo del monasterio riojano de san Millán de la Cogolla.

Puente de Piedra

En 1187 Alfonso II fija las obligaciones del monasterio al respecto. Este tenía que facilitar toda la madera necesaria para el mantenimiento y reparaciones mientras que la mano de obra para los arreglos corría a cargo de la ciudad, excepto un cigüeñal para elevar el agua a la ciudad para boca o para riego el cual era también competencia del monasterio.

No parece que la adscripción del puente al monasterio de San Millán prosperara, ya que aunque el monasterio pudiera proveer de madera suficiente para los arreglos, no le era fácil encargarse de los trabajos de reparación.

Ante esta situación se pensó que lo ideal sería la sustitución del puente de madera con argollas de hierro por otro mucho más firme y duradero hecho en fábrica de piedra. Pero esto ya es otra cuestión, una obra de tal magnitud necesita una institución potente que pueda llevarla a cabo. Así por un acuerdo entre el monarca y el concejo de la ciudad se encarga de esta labor a la iglesia de San Salvador, en 1188. Las condiciones para este acuerdo fueron las siguientes; los canónigos se harían cargo de los bienes de la Alcántara que hasta esos días poseía y que pasarían a pleno dominio de la iglesia; a cambio se comprometían en un plazo de 20 años a edificar un puente de piedra y cal sobre el actual de madera.

Bajo el puente o sobre él podrían montar molinos u otros ingenios cuyas rentas de aprovechamiento serían siempre de la iglesia. Los molinos, tras deducir los gastos de conservación, la mitad de la renta sería para el rey, que además no pagaría diezmos por esa cantidad. San Salvador nunca pagaría cequiaje o alfarda por las heredades que tuviera en el término de Zaragoza.

Durante el periodo que iba a durar la construcción, 20 años, cuatro hombres y sus capdemases quedarían libres de impuestos y servicios ciudadanos, excepto el cequiaje, por considerárseles servidores de la obra del puente.

De esta misma forma quedarían exentos el maestro de obra y el pastor que se encargaba del ganado de la alcántara.

Además de estas exenciones económicas los canónigos podían hacer acopio de materiales ya que se les daba toda la piedra que se hallase sin uso por las ruinas, vigas y maderas de los bosques y montes de la tierra del rey. Este puente construido

por San Salvador sería siempre de propiedad de la iglesia y estaría bajo el patrocinio del rey.

Pero este proyecto tan bien estudiado en su cuestión económica no pudo llevarse a efecto por las dificultades de carácter técnico que imponía el Ebro.

Los comendadores del puente siguieron administrando la fundación económica, a veces en unión del obispo, generalmente entregando a censo las tierras que de la alcántara dependían.

En 1202 el obispo de Lérida exhortaba a sus feligreses a contribuir con sus limosnas a la construcción del puente de Zaragoza. Según decía, la carencia de puente, era causa de muerte de muchos transeúntes por la frecuente ruina a la que le sometían las inundaciones. A cambio de las limosnas, el obispo, prometía 40 días de indulgencias.De recoger las aportaciones caritativas había encargado el rey a los Caballeros de Santiago. Sin duda en esta zona del reino el interés del buen funcionamiento del puente de Zaragoza tiene un carácter marcadamente económico ya que era fundamental su cruce en las transacciones comerciales del momento.

En este mismo año de 1202 el puente está en manos del concejo de la ciudad, y es él, el que dicta los reglamentos y constituciones pertinentes sobre la obra. En 1210, considerando Pedro II que la edificación del puente es obra de piedad y misericordia, pues se evitan peligros a las gentes, confirma al puente de Zaragoza los establecimientos, atribuciones y constituciones dictadas por los prohombres de Zaragoza sobre él, así como los honores, posesiones y pertenencias del mismo, según consta en los oportunos documentos.

Dos prohombres serán los procuradores del puente, elegidos por el concejo de Zaragoza. Éstos quedarán exentos de hueste y cabalgada mientras custodien el puente. Quienes retuviesen injustamente posesiones del puente, deberán devolverlas a los procuradores y quien esto no cumpla, puede ser prendado, le puedan requisar la heredad y entregarla a otro para que rinda provecho; los contraventores además pagarán una multa de 500 aúreos.

En 1248 Inocencio III declaraba que el concejo y universidad de Zaragoza le había informado de que el puente de piedras sobre el Ebro, junto a los muros de la ciudad, se iba a reconstruir con obra suntuosa, para lo que era necesaria la ayuda de los cristianos. Por esta causa el Papa solicita limosnas a los habitantes de la diócesis de Tarragona y promete a los que contribuyan, previa confesión, 40 días de indulgencia durante un quinquenio.

En 1257, Jaime I concedía a los jurados y concejo de Zaragoza que durante un trienio se cobre por bestia forana cargada que

pase el puente un óbolo al día y por una sola vez a causa de la necesidad de dinero que el puente tiene para su obra y defensa de su cabecera sita en el Arrabal. Estas concesiones se repiten periódicamente con el único objeto de edificar, cuidar y mantener abierta esta comunicación.

Pero no sólo son peticiones de ayuda, impuestos sobre su tránsito o liberaciones de impuestos a los responsables de su cuidado, de lo que se nutre las arcas del puente. Hay aportaciones importantísimas de particulares y corporaciones. Como ejemplo, citaremos las del prelado zaragozano Armando de Peralta, que con su cabildo, en 1261, hizo una donación de 1.000 sueldos jaqueses para la reedificación del puente, que había sido arrasado, con anterioridad, por una riada que había afectado a hombres, jumentos y villas. La colecta que había sido propuesta por la ciudad para ayudar a los afectados de estos males, había sido muy gravosa e insuficiente, de ahí, el donativo del obispo y cabildo. Otras veces es la monarquía la que contribuye con sus ayudas extraordinarias. Jaime I, en 1266, concede las rentas reales que produce el baño de la judería de Zaragoza durante dos años, en reconocimiento por la ayuda prestada por los zaragozanos al ejército de Murcia.

A todo esto habría que sumar el patrimonio de la alcantara que a grandes rasgos está contenida en la documentación y de la que vamos a hacer una pequeña nómina por orden cronológico. En 1210, los derechos sobre Cólera, Alforque y Cinco Olivas que suponían 300 sueldos de renta anual a cobrar en enero. Dos viñas y tres campos que proporcionan herramientas y clavazón para el puente. Los derechos sobre Montañana que suponen 100 sueldos y dos arrobas de hierro, y cada año, en enero, un quintal de hierro para clavazón.

El campo de Pallat, sito en Pina, para hacer una viña, que pagará de treudo anual 16 sueldos y otros dos campos en el mismo lugar, también entregados en alquiler, que no sabemos lo que producen. Otro donativo de Jaime I, es la plaza llamada Castillo del Rey en el Arrabal y el soto real sito en el ramblar de la puerta de Toledo, que corría ante el convento de Predicadores.

En 1305 hay que añadir las posesiones dejadas por herencia de benefactores en Longares y los beneficios de los ganados propios que el puente tenía y cuyo pastor estaba exento de cargas ciudadanas.

En 1331 se impuso un reparto de 20.000 sueldos para la obra del puente mayor y trabajaba en ello un cantero vecino de Buñuel que cobró 150 sueldos sanchetes por la talla de mil sillares.

En 1332 se imponían derechos de tránsito por un puente provisional para las obras del de piedra de un dinero por jinete y óbolo por peatón derechos que se prorrogaron durante 4 años.
El concejo de El Castellar autorizaría la extracción de piedra durante 30 años con sólo abonar los perjuicios que se causase al arbolado y propiedades.
Pero a pesar de todas estas buenas voluntades, Zaragoza no contó en el período cronológico que nos ocupa, con un puente de piedras seguro y fiable.
Sobre el Gállego, no había puente, sino barca, la cual era rentable, pues en 1191 se cedió por el Cabildo del Salvador al hospital de San Bartolomé, que era el que debía abonar la contribución de 100 sueldos anuales al procurador del puente de Zaragoza.
Sobre el Jalón a la altura de Alagón también había su barca, que se pensó sustituir por puente, y que ya se estaba construyendo en 1280, pero en 1308 tenemos noticia de que la obra todavía no estaba terminada.

Las acequias

Hemos señalado que junto al servicio del puente estaba el abastecimiento del agua de riego. Este servicio que se hereda de los musulmanes se mejoró y acondicionó a las nuevas necesidades.
Así tenemos noticias de como se abre en 1149 la nueva acequia de Quinto, para irrigar las tierras más abajo de Zaragoza la Vieja, y colonizar ésta zona.
En 1151 a las gentes que fueran a repoblar la zona de Mamblas se les concedía la acequia de Jaradín, regulándose al detalle el uso de las distintas aportaciones acuíferas.
La acequia de Celtén, alimentada por el río Jalón, en 1184 es cedida a la orden del Temple. La acequia llegaba hasta la Aljafería y el Temple se encargaría de la limpieza y reparación incluido el azud.
La orden de San Juan de Jerusalén, tiene encomendada, en 1250, la acequia de Urdan, que toma sus aguas por la izquierda del río Gállego, ocupándose de la limpieza y reparaciones.
Acequias menores son los brazales de Borbudiel, Formigas y Rimel. De la parte derecha de este río Gállego, arranca también la acequia del Arrabal.
Jaime I en 1226 regula la acequia de Candeclaus en previsión de años de sequía y se abre nueva acequia por iniciativa de los terratenientes de Utebo y Mezalmacorre aprovechando

aguas de Pinseque, que discurrirán por el cauce de la acequia vieja de Zaragoza, en el valle de los Cañizos, regulándose minuciosamente su aprovechamiento hidráulico y de riego en el año 1250.

Se abren nuevas acequias desde el Ebro, en 1322, en beneficio de los terratenientes de La Almozara, en el tramo comprendido entre Alagón y El Castellar, pero, en 1327, el Ebro se había llevado el azud y los del Castellar y Alagón se negaron a su reconstrucción alegando que eran los propietarios del terreno.

Del Huerva hay noticias de algunas de sus adulas o suertes como la del Sábado, de la que regaba cada 15 días la Aljafería y de la que en 1321 Jaime II autorizaba a que se detraiga, un día, riego para el convento de las monjas de Santa Inés.

Otra importantísima acequia sacada del Huerva era La Romareda. De los últimos tramos del Huerva salían los coderos de los términos de los regantes de la Huerva Vieja, Las Fuentes, El Plano y el Soto del Peón a los que apenas llegaba el riego, por lo que, en 1320, intentaron la construcción de un nuevo azud que remediase esta situación, pero a ello se oponían los demás usuarios.

Servicios unidos al agua son también el aprovechamiento industrial y sanitario. Son importantes los molinos del río Gállego, algunos en Cogullada, junto a la puerta de Toledo y sobre el Huerva. Baños, se tienen documentados, los de las Santas Masas y en las puertas de Cineja y Toledo. Conservamos en la actualidad los restos de los baños de la judería en el Coso Bajo frente al Seminario de San Carlos.

■ Muralla

En cuanto a la muralla de piedra, la romana, la monarquía tuvo buen interés de mantenerla. Así, desde Alfonso II, vemos como los reyes se ocupan económicamente de su conservación. Los gastos se sufragaban con las rentas de las tiendas que el rey tenía en la puerta de Cineja, de los baños y hornos reales en Zaragoza y de la lezda del peso de la misma ciudad. De ella, destacan algunas torres, en especial la de la Azuda, citada ya en los primeros años de la conquista, o un fosal cercano a esta torre citada en 1295; otra torre ubicada en el sector de la parroquia de la Magdalena que, en 1264, se concedió en usufructo a un particular; o la primera torre junto a la puerta de Valencia en donde el rey permite, en 1271, obrar sobre su portal y bóveda.

Pero conforme fue pasando el tiempo y la muralla fue perdiendo su interés militar vemos como se le ataca sin conmiseración. Los parroquianos de san Felipe rompen la muralla para mayor comodidad en sus comunicaciones. Este trenque será autorizado por Jaime I, en 1271, con la obligatoriedad de tener portero que abra y cierre la puerta y que tendiese un puente sobre el hondón por el que cupiesen dos caballerías en tránsito a la vez. En 1327, Jaime II autoriza otro postigo, junto al molino de aceite en la parroquia de San Nicolás. Con Alfonso IV se abren postigos que permiten bajar al ramblar del Ebro u otros dos, uno en la parte de la judería y otro, en 1331, a petición de los jurados de Zaragoza para poder atender con mayor diligencia por la noche a los enfermos.

Otras veces, se obra entre sus cubos, permitiendo hacer casas o se va derribando poco a poco. Con sus materiales se hacen los fundamentos de muchas de las casas importantes de la baja Edad Media. Pensemos en el Puente de Piedra, Palacio Arzobispal, Muro del Seminario de San Carlos, Palacio de los Condes de Morata, Base de la Lonja, los desaparecidos de la antigua Universidad (Coso Bajo) etc....

En otras ocasiones, una, dos, tres hiladas o partes de lienzos han sido soterradas por las construcciones y han aparecido en las excavaciones arqueológicas actuales de la ciudad. Recordemos, la entrada del Teatro Principal, el cubo y lienzo en la Avenida de Cesar Augusto en los nº 66 y 52 o las que se podían ver cuando estas líneas se estaban redactando, en el Coso nº 99 que hicieron concebir esperanzas de que fueran

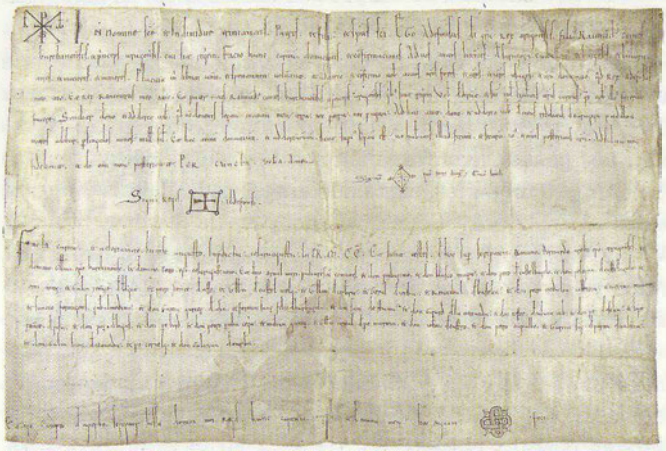

Documento de Alfonso II, año 1162, donde se conceden mil sueldos para el mantenimiento de la muralla

restos de la esquina frontera a Espartero que era donde figuraban esculpidas las barras heráldicas indicativas de una restauración llevada a cabo por Alfonso IV..

En cuanto a la segunda muralla, el muro de rejola, en el siglo XIII estaba totalmente perfilado con sus puertas, como la de Sancho, donde arrancaba hacia la Almozara el camino de Alagón, o la del Portillo que daba acceso a la zona del palacio de la Aljafería, o la de Baltax que nos conduciría a la Romareda o la de Santa Engracia que nos pondría en comunicación con el Huerva, o la puerta del Duque o la de San Agustín que cerrarían el perímetro. De este segundo muro quedan restos en la zona de San Agustín y sobre todo la maltrecha puerta del Carmen, sustituta de la de Baltax, en el siglo XVIII.

La jerarquización urbana y su función económica y eclesiástica

La estructura urbana interior de la ciudad va a ir modificándose a lo largo de los tiempos, pero sus reformas no serán drásticas como tampoco lo habían sido en época musulmana, ya que todavía hoy en día, podemos seguir sin demasiados esfuerzos el antiguo trazado de la ciudad romana. Lo que tenemos que dejar patente es que dentro de los muros fortificados había "pardinas", es decir, espacios sin edificar dedicados a corrales, pequeños huertos, plazas, sotos con viñas, eras...etc.

Lo que podemos señalar son los cambios de función que sufren las diferentes zonas de la ciudad a través del tiempo. En la época de la conquista, las tiendas y el barrio comercial cristiano, estaban en torno a la puerta Cineja, dentro y fuera de los muros. Tanto en el barrio moro, como en el judío, había una alhóndiga y una alcaicería.

Con posterioridad pero todavía en el siglo XII vemos que otra zona comercial se va instalando hacia la puerta de Toledo. Era esta uña zona de confluencia de la vía comercial de la morería, calle del Azoque, con la entrada principal de la ciudad.

En 1177, se cita el barrio nuevo, y más adelante, la población del señor rey, que será en el siglo XIII el barrio de San Pablo. También a comienzos del siglo XIII, 1210, Pedro II decide autorizar el traslado del almudí desde la zona de la puerta Cineja, donde hasta entonces se hallaba, al sitio que mediaba entre la de Toledo y el baño de ésta.

El traslado de la actividad comercial al espacio situado ante la puerta de Toledo será una de las reformas más importan-

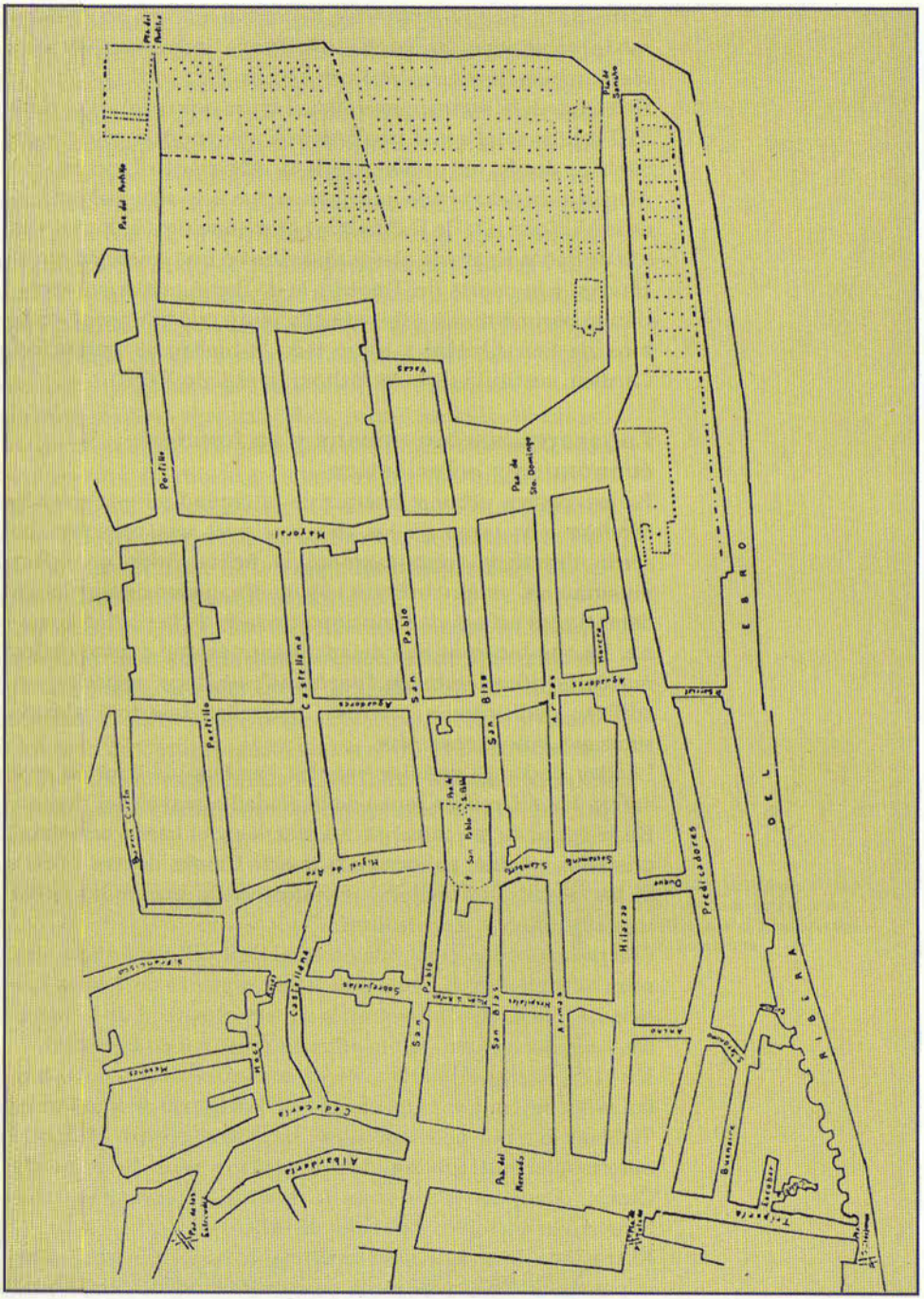
Pza del Pueblo
Pza del Pueblo
Pza Seminario
Portillo
Mayoral
Pza de Sto Domingo
Vizcaya
Portillo
Castellana
Azudadores
San Pablo
San Blas
Azudadores
Seminario
Portillo
Bruno Cortés
Mayor de Sta
Sta Mª Magdalena
Armas
Predicadores
Predicadores
DEL EBRO
RIBERA
Sta Mª Magdalena
Sobrepuertas
Castellana
San Pablo
San Blas
Hilarza
Arquillo
Antón
Buenavista
Mercaderes
Cedaceria
Albardería
Pza del Mercado

Vista del Mercado Central

tes en la vida de la ciudad y de mayor trascendencia para el posterior desarrollo urbano que será paralelo al discurrir del río Ebro.

El mercado semanal, el alfolí de la sal y la tabla para la cobranza de los derechos reales se irán instalando en esta zona nueva, libre de las ataduras estructurales de la antigua Zaragoza romana.

Cuestión diferente serán los barrios, colaciones o parroquias que serán mucho más numerosas en la parte antigua que en estos nuevos burgos en expansión. En el casco antiguo, tenemos los dos más importantes, del Salvador y de Santa María la Mayor, pero ya muy tempranamente, porque sustituyen a mezquitas menores o por una muy pronta dedicación van apareciendo nuevos templos.

Plano del barrio de San Pablo

El de San Pedro, se encontraba en la calle de San Gil y se destruye en 1857 para ensanchar dicha calle.

Santiago de la Pellicería también en la calle de San Gil, a la altura del nº 41 actual, era incorporado por el rey Alfonso I en 1121 al monasterio pirenáico de San Pedro de Siresa.

Placa conmemorativa de la situación de la iglesia románica de Santiago

El de San Gil que era entregado en estas fechas al obispo de Jaca - Huesca en pago a los eminentes servicios prestados en la toma de la ciudad.

La iglesia de Santa María Magdalena, aparece documentada en 1126. En 1133, se edifica y dota por particulares la iglesia de San Nicolás. La de San Juan al que, en 1155, se le da el apelativo del Viello, y que se ha pensado si podría ser de origen mozárabe.

En el barrio de San Felipe se instala la casa e iglesia de la Orden del Temple, en tiempos de Alfonso II. La iglesia de Santa Cruz, en el barrio de su mismo nombre, donde en 1165, arde una lámpara dotada por Juan de Lignac.

En 1163, conocemos al capellán que ejerce su cargo en la iglesia de San Andrés, pegada al muro de la judería y sede de la

hermandad de ganaderos que tenía privilegios desde la conquista de la ciudad y rendía culto a los santos Simón y Judas. Otras iglesias serían la de San Martín en la Aljafería, entregada al abad de Lagrasse, en 1129, la de San Miguel a las orillas del Huerva, la de San Lázaro al otro lado del Ebro, conocida comúnmente como Santa María de Altabás; la de las Santas Masas o Santa Engracia de conocida historia martirial, la de San Juan del Puente, la de San Julián y la de San Lorenzo. La de San Blas, iglesia románica, ésta al parecer, derruida hacia 1284, para hacer la actual de San Pablo. En 1282, con Pedro IV existen 16 parroquias, además de las casas de las Ordenes del Temple y del Hospital, los conventos de Santo Domingo, fundado por Jaime I, en donde predicará el mismo Santo Domingo, Monasterio de San Francisco, desde 1219, año en que se les concedió terreno en la zona de la morería a 200 pasos de la muralla, Convento de San Agustín, Monasterio del Carmen, Santa Inés, Casa del Santo Sepulcro y Santa Catalina.

Torre de San Pablo

La nómina como vemos es amplísima y algunas se han perdido en su totalidad o parcialmente por reformas y sobretodo por la guerra de la Independencia. A veces, en obras de remodelación actual, aparecen restos de las citadas, como por ejemplo la iglesia de los Templarios en la calle de su mismo nombre.

La organización de la vida municipal

Tenemos que tener en cuenta que la organización municipal tiene dos vertientes: la representada por los señores de Zaragoza, que son los beneficiarios de su conquista, y la del municipio autónomo representado por la población común que en ella se va a asentar.

La ciudad de Zaragoza va a ser un señorío jurisdiccional desde la reconquista de la ciudad por Alfonso I hasta fines del reinado de Pedro II el Católico. De este periodo conocemos el nombre de unos quince señores de Zaragoza. Al desaparecer los señores, la ciudad como cédula político-administrativa adquirió autonomía y reconocimiento de su personalidad corporativa como comunidad local.

Así la vida municipal de Zaragoza se va a organizar en torno a los fueros que su población va a ir solicitando a los monarcas correspondientes, siempre con vistas a mantener, un estatuto de franqueza, que se equipare al de infanzonía. Los zaragozanos piden a Alfonso I, en 1119, que les conceda fuero y así se hace muy someramente precisando los límites de dicha infanzonía.

Los vecinos de Zaragoza tenían que acompañar al rey a batalla campal y a sitio de castillo "con pan de tres días", es decir, con víveres para ese tiempo, el resto sería a cuenta del monarca, pero si el infanzón no quería ir, no incurría en otra sanción que la de no poder vender ni comprar en los mercados del rey, ni ser juzgado por sus propios alcaldes. Pero este fuero es muy simple y, en 1127, nuevamente, Alfonso I, otorga una codificación en la que quedan delimitadas, mucho mejor, las atribuciones de los vecinos de Zaragoza y el modo de defenderlas.

Comienza el fuero concediéndoles el aprovechamiento de los sotos de Zaragoza para pastos y leña menuda hasta Novillas y Pina. Les autoriza la pesca, salvo los sollos (salmones), que se reserva el rey, les concede el derecho de cortar leña y hacer carbón en los montes reales, y sacar piedra y yeso sin señalar límites.

Les exime de pagar lezdas en toda su tierra, salvo a la entrada y salida del reino. Nadie podrá prohibir a los vecinos de Zaragoza comprar vino o cereal y transportarlo por tierra o por agua. Ningún vecino de Zaragoza podría ser juzgado, ni nadie podría hacer contra él reclamación alguna, sino dentro de Zaragoza. La ciudad de Zaragoza posee su propia jurisdicción ciudadana, aunque el justicia lo pone el monarca y es funcionario real.

Este justicia se denomina Zalmedina, es decir, señor de la ciudad y tiene atribuciones de policía y de justicia. Mantiene colaboradores que tienen misiones más específicas. En una palabra los zaragozanos tienen su propio justicia y pueden zafarse a la intervención de jurisdicciones privilegiadas que les podían privar de sus libertades.

Ni en el procedimiento judicial ni en el no judicial se permite a los ciudadanos que hagan intervenir en sus negocios a ninguna persona exenta, indicio de la mentalidad burguesa que transpira el documento.

RED BIBLIOTECAS PUBLICAS · ZARAGOZA ·

El concejo zaragozano

Creado el derecho de la comunidad, había que defenderlo, en primer lugar de los propios vecinos. Para eso manda el rey que 20 vecinos elegidos por ellos entre los mejores, juren estos fue-

ros y que ellos a su vez exijan el juramento de los demás, para que queden a salvo la fidelidad y los derechos del rey.
Si alguien atentase contra estos acuerdos logrados y jurados por la comunidad el monarca autoriza a los vecinos a que puedan destruir sus casas y cuanto tienen en Zaragoza y fuera de Zaragoza. Si los que atentan contra ellos no son vecinos las penas serán fuertes multas. Tal garantía hará famoso el privilegio que, de ahora en adelante, se le llamará "de los veinte".
Es por tanto esta fecha de donde arranca la historia del concejo de Zaragoza. Este concejo hizo acto de presencia por medio de vecinos representantes en Cortes de Zaragoza, del año 1164, y en otras en Huesca, en 1188. En un documento, de 1165, se alude al concejo de los mayores y menores.
En 1181, el concejo de Zaragoza se enfrentó por cuestiones de impuestos con la Iglesia y el obispo dictó interdicto sobre la ciudad. La cuestión, se basó en que el concejo de Zaragoza creía, que los clérigos con sus familiares y exáricos tenían que contribuir obligatoriamente a las cargas generales, ya que ellos eran tenidos como vecinos. Al fin, se acordó, que estos dependientes familiares de la Iglesia no pagarían si carecerían de bienes propios, y que los que se acogiesen a ésta, pagasen si retenían bienes para sí.
También el concejo, en 1187, actuó en el problema del mantenimiento del puente de tablas con el acuerdo al que se llegó entre el monarca Alfonso II y el monasterio de San Millán.
En 1189, el concejo delimitó la extensión del término de la ciudad, desde Alfranca a Monzalbarba, incluida Valdespartera y excluido Juslibol y desde Zuera a Valmadrid. Sobre impuestos vecinales, en 1180, se llega al acuerdo de regular las exenciones. Padres y claveras de clérigos con patrimonio propio, contribuyen a las cargas, lo mismo que las mujeres que convivan con clérigos, caso de que tengan bienes propios. No pagarán impuesto vecinal las personas que den bienes a la Iglesia por estos bienes; los exáricos pertenecientes a ésta institución no abonarán el impuesto hasta pasado un año de su adquisición por la Iglesia y los clérigos quedan exentos del impuesto de vecindad.

La parroquia como unidad política

Los jurados, representantes de las parroquias de Zaragoza, al desaparecer los señores que presidían el gobierno, heredarán su autoridad y representarán a Zaragoza dentro y fuera de sus términos. No hay diferencia entre ellos, todos tienen idéntica auto-

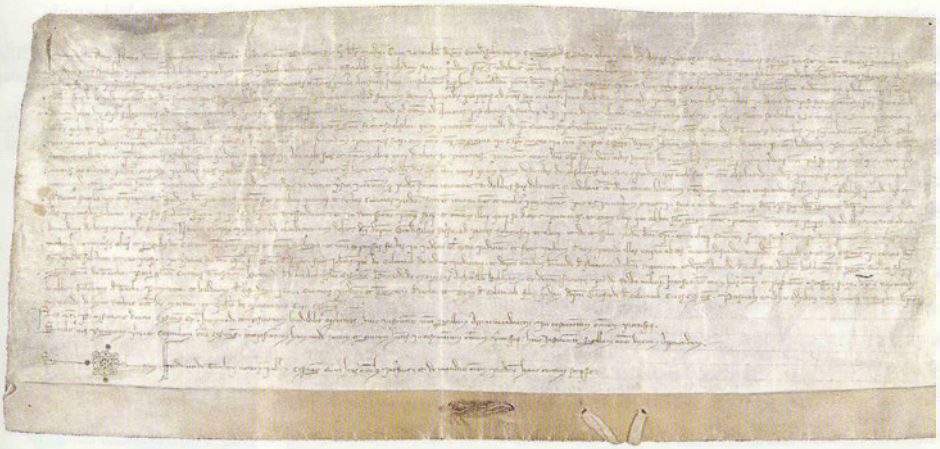

Documento de los jurados de Zaragoza

ridad sobre el conjunto de la ciudad y todos han de defender los derechos de ésta y lograr el bienestar de la población.

Al ser los zaragozanos por su fuero infanzones ellos mismos organizan su vida civil, su administración de justicia, la vigilancia del mercado, las transgresiones en pesos y medidas utilizados en productos mensurables, las reparaciones y cuidado de la ciudad: muralla, puentes, aguas, mantenimiento de la paz y orden, prohibición de desenvainar armas, el disfrute de los pastos comunales y de su alfoz...forman por tanto una comunidad solidaria para la defensa de sus derechos vecinales que no tiene que responder de sus actos a oficiales reales como el merino, zalmedina o el propio rey.

En mayo de 1200, Pedro II, concedía a los jurados el privilegio de irresponsabilidad por delitos perpetrados en razón del cargo desempeñado, es decir, defensa y utilidad de la ciudad y del rey.

Ordenanzas de la ciudad

Para dar mayor fluidez a la vida política y evitar males mayores los monarcas van a regular por medio de ordenanzas el gobierno municipal de la ciudad. Dos son las ordenanzas conservadas para el periodo que estudiamos: la dada por Jaime I, el 24 de febrero de 1271, y la de Jaime II, expedida el 4 de enero de 1311, en Játiva y modificada el 23 de mayo, por redacción definitiva hecha en Zaragoza.

En 1271, Jaime I dispuso que hubiese en la ciudad doce jurados a renovar cada año el día de la Virgen de agosto, eligiendo por votación los existentes a sus sucesores. Las propuestas se llevarán por escrito al rey en caso de estar en Aragón o al

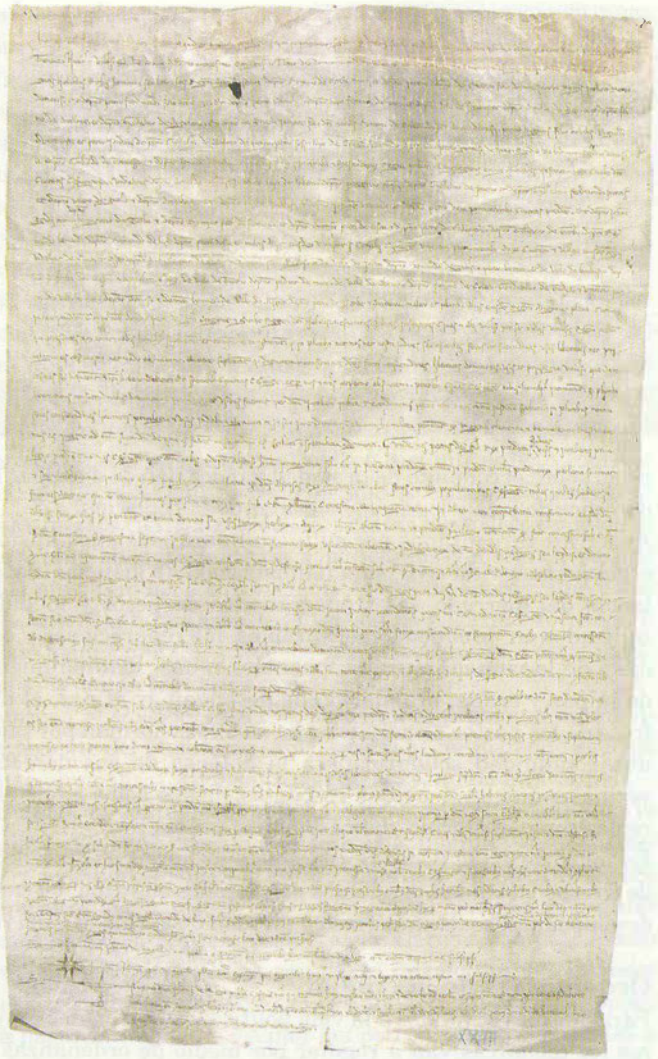

Documento de Jaime I, confirmando fueros, costumbres y franquicias a los jurados y concejo de Zaragoza

baile real radicado en Zaragoza, si el monarca está ausente. A lo largo de las nóminas de personas que desempeñan el cargo de jurados, podemos ver, como algunos de ellos figuran durante varios años y que ciertas familias parecen predestinadas a detentar el cargo de padres a hijos.

El concejo de la ciudad se reúne en el fosar de Santa María la Mayor, aunque ya existe y se cita como residencia de jurados las "casas del puente". Otras veces cuando los jurados son

Capiteles románicos de Santiago

asistidos por consejeros designados por las parroquias de la ciudad, y otros hombres buenos de Zaragoza, las reuniones, por su número e importancia se realizan en la iglesia de Santiago de Pillicería o en la de San Pedro.

Cuando las reuniones son más restringidas, las deliberaciones se hacen en algún domicilio particular, y se pregonan a posteriori por toda la ciudad las decisiones tomadas para conocimiento del vecindario.

Pero no siempre la vida municipal zaragozana fue ejemplo de pacífica gestión. En 1291 la ciudad estaba muy alterada y fueron los procuradores de los gremios, los parroquianos de San Pablo y los caballeros e infanzones los que se tuvieron que comprometer en imponer el orden público.

Dos años después seguían las rivalidades entre los cofrades del Santo Espíritu y los de San Francisco por controlar el gobierno ciudadano. La disputa se centraba en la pretensión de uno y otro bando de elegir, respectivamente, a seis jurados. En 1293 el concejo municipal había que renovarlo. Nueve de los munícipes cooptaron a otros tantos y los tres restantes eligieron a seis nuevos pretextando que como toda la ciudad se partía en dos cofradías, las ya citadas, y cada una de ellas debía elegir a seis jurados, los tres disidentes que eran de la cofradía de San Francisco, tenían derecho a la elección de seis; a lo que los nueve jurados del otro grupo respondieron eligiendo doce, uno por parroquia.

Todo quedaba desenfocado, 18 jurados, la elección del Zalmedina que tocaba elegir no se respetó el turno de propuesta al rey que correspondía a la parroquia de San Lorenzo. Para solventar estos problemas, Jaime II en 1311, da nuevas ordenanzas municipales, disponiendo la forma que han de observar las juntas de cada parroquia para la elección de jurados.

Algunas de las acciones más llamativas realizadas por el concejo son las siguientes: en 1277, se pretendía edificar una nueva población en Alfocea. En 1281, los zaragozanos no tenían que frecuentar el peso real, en 1283, los vecinos obtienen la confirmación de todos los fueros concedidos por los reyes anteriores. Este documento, no es mas que una mera recapitulación de todos los fueros de la ciudad hasta las últimas disposiciones de Pedro III. Ya en este tiempo parece ser que los vecinos de Zaragoza están divididos en tres clases sociales y cada una de ellas tiene sus representantes. Es decir, están los jurados de la mano mayor, mediana y menor.

En 1297, el concejo reitera la orden de prohibición de estancias de prostíbulos entre las puertas de Toledo y la de Sancho, ni bajo los muros viejos de Santa Engracia, ni en el barrio de San Pablo.
En 1307, se prohibía la explotación de trigo pues había necesidad en el abastecimiento de Zaragoza. En 1308, se nombran representantes para el reparto del gasto de la ciudad. Cada vecino se ha de censar y el que contase con 80 sueldos de bienes o más pagará un dinero cada domingo durante un decenio. Los que no llegasen a la cuantía de bienes señalados pagarán una miaja.
En 1316, los jurados se quejan de que el consulado de Barcelona no respeta el eximente de impuesto de los trigos de Zaragoza. En 1319, Jaime II exime de los impuestos a los trigos zaragozanos enviados a Tortosa. En 1322, pleito del concejo de Zaragoza con Jimeno Cornel, señor de Alfajarín, por motivo de la tala de una viña en Miraplano. Por último el ofrecimiento, en 1325, de los jurados de Zaragoza para acompañar a la princesa doña Constanza, reina de Mallorca, en su viaje a Perpiñan.
Para cerrar el capítulo del concejo de Zaragoza, señalaré que todo lo antes dicho, sólo afecta a los vecinos de Zaragoza, y que tenemos que tener en cuenta que vecino pleno de la ciudad sólo es el cristiano que cumple las condiciones de avecindamiento y que fuera de éstos están las minorías religiosas que aún viviendo en el mismo solar se rigen por otros parámetros.

Cargos colaboradores del concejo

Escribano de los jurados

El elegido debía pertenecer al número de los notarios de la ciudad. Hacía y testificaba las actas, escrituras públicas y cuantos documentos correspondiesen a los jurados.

Andadores de los jurados

Modestos funcionarios llamados también vergueros y nuncios, eran análogos a los actuales alguaciles de los ayuntamientos.

El Zalmedina

Es el encargado de administrar justicia en nombre del rey en la ciudad de Zaragoza. Oía causas tanto civiles como criminales. Figura desde los primeros momentos de la conquista de 1119.
Se reglamentará el cargo por Jaime I en 1256 que concede y establece que todos los años en la fiesta de Santa María de

agosto se elija zalmedina. Los jurados ese día y sólo para este primer año, sortearán las parroquias de Zaragoza y la parroquia designada en suerte elegirá entre sus gentes seis hombres mayores y suficientes que por carta presentarán al rey si está en el reino y si no a su gobernante para que elija entre los seis a uno de ellos como Zalmedina.

Este personaje definirá y determinará todas las causas que se suscitan durante un año, bien en su domicilio o en el local que el concejo designe.

Pasado este primer año, cada parroquia elegirá dos de sus hombres, y todos ellos se sortearán, excluyendo los de la parroquia a la que pertenecía el zalmedina saliente, y así se procederá en años sucesivos hasta haber salido zalmedinas de todas las parroquias; luego se reanudará el sorteo, interviniendo inicialmente todas las parroquias: para ello cada una habrá elegido sus dos hombres, que sortearán cuál es la parroquia que ha de proponer al rey o su representante los seis nombres entre los que se haya de designar el zalmedina.

El zalmedina designado por la autoridad real ha de jurar su cargo ante el pleno del concejo de Zaragoza, con formulacio estipulado. Tras este juramento el zalmedina se compromete a juzgar personalmente todas las causas pues no es lícito encargar de ello a otro. Si muriese en el año del desempeño de su cargo, el rey o su representante, elegirá otro zalmedina entre los seis candidatos que fueron presentados y que tras jurar el cargo lo ejercerá lo que reste del año.

En su función le deben obediencia el baile, los jurados y prohombres de Zaragoza. En caso de guerra inminente puede dictar ordenanzas a cumplir por el concejo de Zaragoza. De las resoluciones judiciales del Zalmedina cabe recurso de alzada ante el monarca en plazo de 30 días. Si los recurrentes no compareciesen, el rey confirmaría la sentencia del Zalmedina.

Percibe emolumentos por el ejercicio de sus servicios 1.000 sueldos anuales más otros 1.000 en calidad de honores.

Excepcionalmente el rey puede contravenir el ordenamiento como sucedió con Juan Gil Tarín, que le dio de por vida el desempeño del cargo en 1283, cosa que por otro lado no prosperó ya que para el mismo año le sucede Esteban de Marcuello.

El Zalmedina tiene un asesor que cobra como salario la mitad que él y dos lugartenientes. También hay una escribanía del Zalmedina propiedad del rey, y funcionarios menores o sayones para aplicar los mandatos y ejecutar las penas.

Almutazaf

Encargado de la policía del mercado. Se hereda el cargo del funcionario musulmán creado en época de los reinos de Taifas para inspeccionar la actividad económica de las ciudades musulmanas. En Zaragoza hubo un almutazaf probablemente desde el mismo momento de la conquista de la ciudad. De este cargo se ocuparon todas las ordinaciones que fueron dadas por los reyes a la capital aragonesa.

Jaime II dispuso por unas ordenanzas dadas en Zaragoza el 23 de Mayo de 1311, que hubiera tres almutazafes en la ciudad. Uno de éstos se ocupaba de la inspección de las medidas empleadas para la venta del yeso y la calidad de éste. Recibía el nombre de almutazaf del aljez.

La elección de los almutazafes se hacía libremente por los jurados y éstos tenían, antes de tomar posesión de su cargo, jurar en poder del merino real que desempeñarían su oficio con fidelidad. Su función era ser juez del mercado. Cualquier cuestión que surgiera sobre el peso o medida de cualquiera de los artículos que allí se expendían, especialmente los comestibles, caía bajo su competencia.

Como obligación fundamental tenía que acudir personalmente al mercado y permanecer allí toda la mañana para comprobar que el funcionamiento de los pesos era correcto. También debía inspeccionar y comprobar todos los pesos y medidas empleados en la ciudad.

Otros cargos de la administración

El Señor de Zaragoza

Tras la conquista de Zaragoza Alfonso I entregó el señorío de la ciudad a Gastón de Bearn que lo mantuvo hasta su muerte en lucha con los musulmanes en 1130. Continuó con el señorío su hijo Céntulo también hasta su muerte en la batalla de Fraga (1134). Lope López y Armengol de Urgel fueron nombrados en el periodo de Alfonso VII de Castilla y podríamos continuar la nómina hasta el siglo XII en que desaparece ya esta intitulación. Función de estos señores es, a parte de ser el representante del monarca, la de recaudar servicios en la ciudad para el rey.

El Merino del rey

El merindado de Zaragoza se extiende a Tauste, Zuera, Epila, Ricla, Almonacid y Alfamén y tiene en cada localidad su bailía correspondiente.

El merino del rey, es gerente financiero del monarca en la ciudad y aparece también citado muy tempranamente en 1121. Su función recaudatoria abarcaría hasta que entran en función los bailes. Luego sería fundamentalmente administrador de las rentas reales y comisiones judiciales. Cuida la barca del Castellar.

El Baile real de Zaragoza

Sería el representante directo del monarca. Cobraba los derechos y rentas del rey en Zaragoza y demás territorio de la bailía, las cenas de Aragón, las salinas del almudí de Zaragoza y de Remolinos y el Castellar. Los peajes, lezdas y otros tributos de la judería zaragozana. Los homicidios y caloñas en que incurrían los vecinos y localidades. Los herbajes y honores de Aragón. Con estos ingresos el baile gestiona operaciones crediticias para el monarca, paga deudas o hace buenos negocios con sus cobros. Es fundamentalmente un cargo económico.

El Justicia de Zaragoza o de Aragón

Aparece en el reparto, entre los conquistadores, de las casas del recinto urbano junto con los dos "partidores". Desempeña una función análoga al zalmedina en las cuestiones judiciales.

El Sobrejuntero

La sobrejuntería de Zaragoza se extiende desde el Ebro a Tortosa lindando con el mar y Ulldecona y por tierra a dentro hasta Morella. Se trata del territorio en el que corre la moneda jaquesa. El sobrejuntero recibe el encargo de conservar la paz, oye causas y las sentencia tanto en lo civil como en lo criminal. Recauda en las villas y aldeas de su demarcación 10 sueldos donde hay mercado y cinco donde no existe en concepto de cena de presencia. También se encarga de recaudar la quinta del ganado.

El Alcaide de Zaragoza

Con funciones sobre el cobro de las colonias impuestas a los casados adúlteros y los judíos y moros fornicarios con cristianas o las heridas producidas a los vecinos. En 1319 el cargo suponía un salario de 600 sueldos.

Encargado de la alcántara luego procurador y dos comendadores

Cuya función eminente es el cuidado del puente.

Veedor de los muros

Cargo que como su nombre mismo indica, estaba comisionado para vigilar el buen estado y conservación de las murallas de la ciudad, así como el de los machones que sustentaban el puente de tablas.

La fiscalidad real y la ciudad

No tenemos una relación completa de la fiscalidad ni de sus ingresos, aunque es de advertir que las aljamas moras y judías tenían régimen impositivo separado. Había carnicerías distintas para cada una de las religiones y sobre ellas el rey recibía lezdas. Los ingresos principales del rey en Zaragoza, aparte de las aljamas, estaban en los impuestos sobre consumos y en ciertos monopolios. Los cereales se llevaban al almudí del pan, donde se almacenaban el día antes del mercado semanal y se marcaba también el precio. Los panaderos retiraban los granos del almudí pagando ciertos derechos. También la monarquía cobraba sus impuestos por el peso, las tiendas, hornos, baños, molinos, calderas de tintura, vajilla de barro, frutas exóticas, etc....

En 1212, la hacienda real cobraba tasas sobre: la facendera, demanda real y vecinal, la cuestación, la pecha, las parias y precarias, la fuerza, pedido y préstamo, el boraje, monedaje, herbaje, las huestes y cabalgadas, las lezdas y peajes, portazgos, pesos y medidas y otras costumbres.

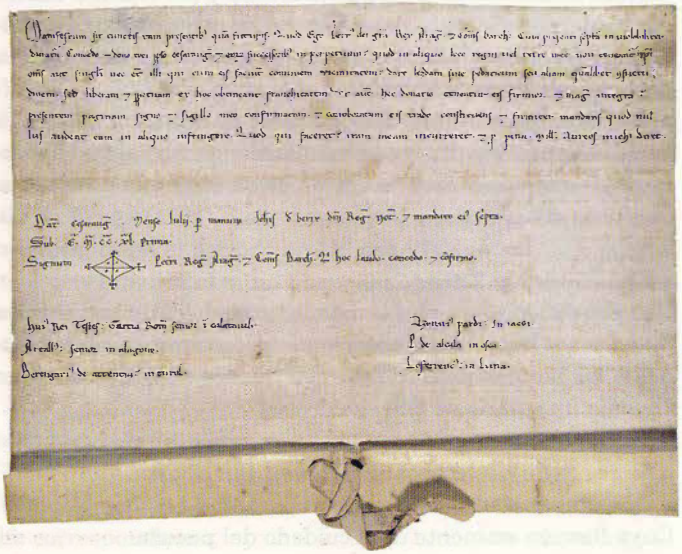

Documento de Pedro II, año 1203, concediendo a los zaragozanos exenciones de lezdas y peajes

Un pago obligado era el servicio de ejército, claro que, se podía evadir de la asistencia corporal abonando ciertas cantidades proporcionales a la fortuna de cada cual. Ejemplo, cuando se reclamó el servicio militar para la empresa contra la plaza de Montesa, en 1277, los que tenían una fortuna declarada de 1.000 morabetinos tenían que pagar por no asistir 200 sueldos, 300 sueldos los que tenían 2.000 morabetinos y 500 sueldos los que tenían más de 2.000 morabetinos. Otras veces el acuerdo se hacía general para toda la ciudad. Así sucedió, en 1281, que por una aportación de 100.000 sueldos, abonables en oro, plata, pan y aceite, más doscientas vacas y dos mil carneros, los zaragozanos no tenían que ir al ejército.
Otro impuesto real era el de la tasa de sal que se encargaba de distribuir una comisión delegada por el rey. Había que adquirir una pesa de sal por hombre y año y cinco pesos por cada 500 cabezas de ganado. Existía para ello un almudí regentado por un arrendador y había establecimientos en Zaragoza y en Remolinos, pues la sal procedía de un antiquísimo filón salino de esta localidad.
El ganado estaba sometido al pago de quintas: se trataba del pago de seis dineros por bestia menor, de la quinta parte en especie del ganado mayor y de tres dineros por cada cría tenida en el año.
Según datos de 1327, Zaragoza estaba dividida en 15 distritos a efectos hacendísticos. Impuesto discutido era el de monedaje pero, en 1300, el concejo reconoce la obligación de este pago y se somete a la misericordia real en orden al abono de los atrasos. En 1309, los síndicos de la ciudad volvían a reconocer la obligatoriedad de este pago.
No se escapan los zaragozanos de pagar sus tallas, pero a veces se reparte con desigualdad notoria y surgen las protestas ante el monarca. Así en 1327, Jaime II encargó a Pedro Martorell y a Domingo de Tarba que se intentasen corregir estas desigualdades tan llamativas, pues los de la parroquia de San Pablo alegaban que tenían que aportar un tercio de las contribuciones frente al resto de la ciudad. También se discutieron otros impuestos porque se pensaban eran anticonstitucionales, como por ejemplo un servicio de ejército, en 1305 y un derecho de coronación de 20.000 sueldos, en 1312.

La fiscalidad eclesiastica

Los habitantes de Zaragoza tienen que pagar como todo cristiano el diezmo y las primicias a la Iglesia para su mantenimiento.

San Salvador, como sede de la diócesis, recibió los bienes raíces de que estaba dotada la mezquita mayor y otras muchas donaciones de monarcas y particulares. Gracias a estos bienes, la diócesis pudo organizar el cuadro de sus dignidades y oficios. Pero los ingresos fijos de la Iglesia zaragozana venían por la percepción del diezmo eclesiástico, ante el cual los propietarios cristianos intentaban sustraerse del pago por la condición especial de Zaragoza.

El problema provenía de la capitulación de entrega de la ciudad. Si el propietario de la tierra era musulmán este no tenía que pagar diezmo a la Iglesia, sólo al rey, lo que se disponía en la ley musulmana, como específicamente quedaba escrito en la capitulación. Sí pagaban los propietarios cristianos, y cuando éstos tenían aparceros moros (exaricos), sólo pagaban a la iglesia por su parte ya que habían recibido las tierras con la obligación de respetar en sus derechos a los cultivadores de las mismas. Ahora bien, si el musulmán abandonaba la tierra, el cristiano adquiría pleno derecho sobre ella y tenía que pagar diezmo por toda ella aunque la volviese a entregar a otro musulmán para su cultivo.

Alfonso I tuvo que dar, en 1129, órdenes al justicia de Zaragoza para que tan pronto un exarico dejase sus tierras el siguiente propietario pagase el diezmo a la Iglesia fuese quien fuese el que la labrara. Alfonso VII, al confirmar los privilegios de la Iglesia de Zaragoza vuelve a insistir en esta cuestión, en 1134. Pero la argucia debía ser un expediente muy socorrido por los cristianos. En 1169, el obispo de Zaragoza se quejaba de que los nobles, caballeros y burgueses obrando maliciosamente entregaban sus heredares a exaricos sarracenos y no daban diezmo ni primicia, por lo cual defraudaban a la Santa Iglesia de Dios.

Alfonso II, sentenció que se debía pagar por toda la tierra y todavía Pedro II ,en 1203, tiene que renovar estas disposiciones. Solucionados estos problemas la Iglesia cobraba los diezmos y primicias con regularidad a pesar de que los monarcas tengan que hacer requisitorias a los vecinos de Zaragoza para que abonen los diezmos de la iglesia. Por ejemplo en los años 1306 y 1307.

Otras veces el rey intercederá para retrasar los pagos por la mala situación económica que pasa la ciudad. Por ejemplo, en el año 1312, se recomienda al recolector de diezmos que se abstenga de cobrarlo a los parroquianos de la ciudad hasta que pasen las fiestas de San Miguel.

Privilegios fiscales de Zaragoza

Frente a estas fiscalidades la ciudad de Zaragoza intentó obtener privilegios para verse exenta de las cargas tributarias.
Reconocidos por Alfonso I, fueron los otorgados en 1119 y 1127. Los vecinos son infanzones, y esto les exime de pagar lezdas en toda su tierra, salvo a la entrada y salida del reino.
En 1133, Alfonso I, confirmaba a los pobladores de Zaragoza en la posesión de todas las heredades de dentro y fuera de Zaragoza haciéndolos libres, ingenuos y francos.
Alfonso VII, en 1134, reconoció los derechos y exenciones que los infanzones y barones le presentaron en recopilación de sus fueros y costumbres. De Alfonso II, en 1162, el primer documento que de él se conserva, es el expedido en favor de los caballeros, burgueses y labradores de Zaragoza para confirmarles los fueros, usos y costumbres otorgados por sus predecesores Alfonso I, Ramiro II y Ramón Berenguer. Por él se reconoce la exención de lezda por todo su reino tanto por tierra como por agua y además otorga 1.000 sueldos anuales para la reparación de los muros de la ciudad.
Pedro II, en 1196, vuelve a reconocer la lezda y el dinero para el mantenimiento de la muralla. La lezda debía suponer una importante exención para la actividad comercial de los zaragozanos, pero como privilegio personal debía ser complejo y enojoso de probar. Por tanto, Pedro II, en octubre de este mismo año, tiene que aclarar que en la exención de lezdas, peajes o cualquier otro gravamen sobre las cosas y mercancías de los zaragozanos en general tiene que ser reconocida en Aitona, Lérida y Tortosa las cuales, no deben pagar impuesto alguno. Privilegios de 1203 y 1208 vuelven a recordar y puntualizar la exención, haciendo hincapié que el beneficio es en mar, tierra y agua dulce para que no quepa ninguna duda.
Hasta ahora en los privilegios de la ciudad, siempre nos hemos referido a los vecinos cristianos pero también, en 1210, Pedro II, va a dar una serie de ventajas a los musulmanes de Zaragoza que venían desplegando una gran actividad mercantil. Así los hace francos, libres e ingenuos en sus personas y ganado mayor y menor y en todas sus cosas especialmente en el pago de lezda, portazgo, peaje, usático y tolta por todo el reino. No tendrían que pagar los cuatro sueldos que solían dar al depositario de Aragón por cada bestia mayor que introdujeran de tierra de moros, ni el denario que daban del cordero que mataban en La Pascua. Si moría un moro sin descendencia, la mitad de sus bienes sería para la aljama y la otra mitad para el rey.

En 1214, será el monarca navarro, Sancho VII, el Fuerte, el que de privilegio a Zaragoza de protección y derecho a tránsito libre por su reino, tanto en tiempo de paz como de guerra.

En marzo de 1225, hace confirmación de fueros y libertades de la ciudad Jaime I, acto que repetirá en 1233.

En 1159, Ramón Berenguer VI, otorga a los vecinos de Zaragoza, fuesen caballeros, burgueses o peones, la plena propiedad de las tierras que viniesen cultivando durante 10 años en paz y sin querella y les otorga, la prescripción de año y día en lo que en adelante adquieran sin mala voz.

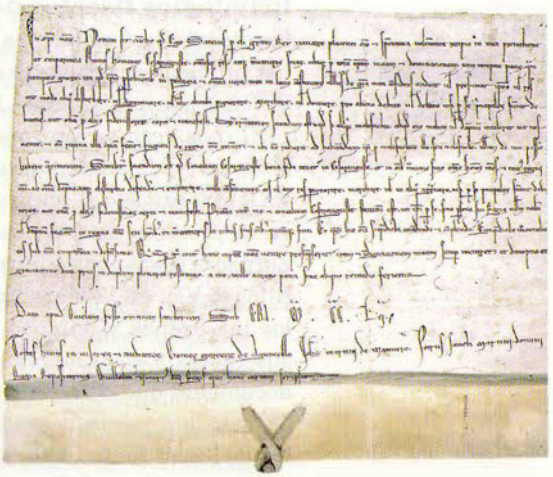

Documento de Sancho VII de Navarra, que concierta con el concejo de Zaragoza la recíproca admisión de sus hombres, mercancías y protección de sus personas

En 1247, Jaime I, concedió protección a los judíos de Zaragoza eximiéndoles de pagar lezdas, peajes y portazgos por las caballerías en las que viajaban y en todos los lugares de su reino.

Con Pedro III y Alfonso III, la política de privilegios sigue en la misma tónica y se recuerdan éstos en 1277, 1279, 1285 y 1286.

En el último periodo de Jaime II y Alfonso IV, los zaragozanos perderán el pleito que mantienen sobre la exención del pago del monedaje pero verán ampliados sus privilegios comerciales con la exención de impuestos en otras ciudades comerciales como Albalete de Cinca, Sariñena, Canfranc y Candanchú.

En 1250, Jaime I, concedió el privilegio de tener feria por 15 días para la fiesta de San Juan Bautista, en ella había garantía y seguridad real para los asistentes así como en la exención de impuestos. En 1272, los vecinos de San Pablo lograrán el compromiso del concejo para que esta feria se asentase siempre en su parroquia.

En 1257, el rey concede por tres años un impuesto de pontaje de un óbolo por bestia de carga que transite el puente de Zaragoza.

En 1276, el monarca dará franquicia a los víveres que vengan de Zaragoza para alimentar las grandes concentraciones de tropas que luchan contra los musulmanes en la región de Játiva.

La sociedad urbana. Demografía

Un cálculo demográfico para la época que nos ocupa no es posible ya que no hay fuentes históricas, (censos, libros de fuegos...etc.) que puedan sustentar un estudio al uso. Lo que sí hay son indicios por los cuales podemos hacer algunas apreciaciones o aproximaciones al tema.

En otro lugar, ya he citado la estimación de la población musulmana en el momento de la conquista y el problema que para encontrar pobladores tuvieron los primeros monarcas. Esta situación mejoraría a partir del siglo XII y comienzos del XIII. En 1177, vemos citado como barrio nuevo y, más adelante, como población del señor rey, lo que en el siglo XIII será la nueva parroquia de San Pablo. El rápido incremento del barrio supone que la ciudad no sólo se ha recuperado del déficit de población registrado en las primeras décadas después de su conquista, sino que ésta ha aumentado en forma tan notable que no puede encerrarse dentro de los límites tradicionales del muro de piedra.

En 1210 ya hemos citado también como Pedro II traslada el almudí, lo que supone una de las reformas más trascendentales para el desarrollo urbano de la ciudad y esto se hace gracias al desarrollo demográfico que la población de Zaragoza está experimentando.

Por otro lado la situación estratégica de Zaragoza, libre ya a finales del XII de peligros fronterizos, le harán la capital indiscutible del reino y esto representará también un aumento de población. Así, las gentes venidas de Aragón y Navarra, castellanos y catalanes, bearneses y gascones unidos a la población de moros y judíos harán de Zaragoza una ciudad pujante demográficamente.

Condición social de la población

Fundamentalmente, en la primera época, encontramos guerreros y labradores, mercaderes y artesanos (pelliceros, pintores, monederos, obreros, zapateros, cuchilleros, plateros y carniceros) y clérigos. Acuden francos, mercaderes y judíos del Camino de Santiago, todos ellos reciben ventajas.

Los cristianos, ya lo hemos dicho, reciben privilegios que los hacen infanzones; a los clérigos, Alfonso II, en 1169 les con-

firma los privilegios otorgados por sus antecesores y luego exime a todos los clérigos de la diócesis, comenzando por los canónigos y clérigos de Zaragoza, de pagar cualquier exacción por sus personas o por los bienes que adquieran.
En 1210 ya hemos señalado cómo Pedro II también define el estatuto personal de la población musulmana y en 1212 de la judía, a los que prohibe excomulgar y someter a interdicto y vetos; y a los que concede libertad en la compra de pan, vino y carne...etc. y libertad también para asistir a escuelas y sinagogas, faltar a la oración, rezar a parte, callar en la sinagoga, gozar de sus nupcias, circuncisión y sepultura.
Si roban a un judío puede creérsele por su propia palabra, pueden recuperar los préstamos prendados al deudor y no pueden ser prendados por deuda ajena salvo si son garantes y pueden jurar sobre la ley mosaica.
Como vemos las condiciones sociales de los zaragozanos pueden juzgarse como muy aceptables para la época.

Grupos sociales zaragozanos

La condición social va a ir acusando diferencias entre los vecinos según sea su base económica y profesional.
Los documentos hablan de caballeros, burgueses y peones en el año1159 o bien de caballeros, burgueses y labradores tres años después, en 1162. Pedro II en 1196 habla de caballeros, burgueses, negociantes y labradores. Hay por tanto un aumento del grupo social de los burgueses y labradores frente al de caballeros pues la época de guerras ha pasado y comienza la época de la laboriosidad y producción de bienes.
A mitad del siglo XIII dentro de los jurados de Zaragoza parece que están especializados según a la clase social a la que atiendan. Hay tres clases sociales en esos momentos llamadas: de mano mayor, media y menor. También ante las cargas militares, según el patrimonio sea de mil, dos mil, o más de dos mil consigna tres clases sociales. A estos grupos habría que sumar la población eclesiástica, tanto regular como secular, que forman un grupo cohesionado y con características muy determinadas.

Minorías religiosas

Las forman los musulmanes y judíos que pueblan Zaragoza. De la morería zaragozana ya hemos hablado en la primera época cuando hemos desmenuzado la capitulación de entrega de la ciudad. Después las noticias son mucho más parcas. El musulmán suele ocupar el escalón más bajo de la sociedad y

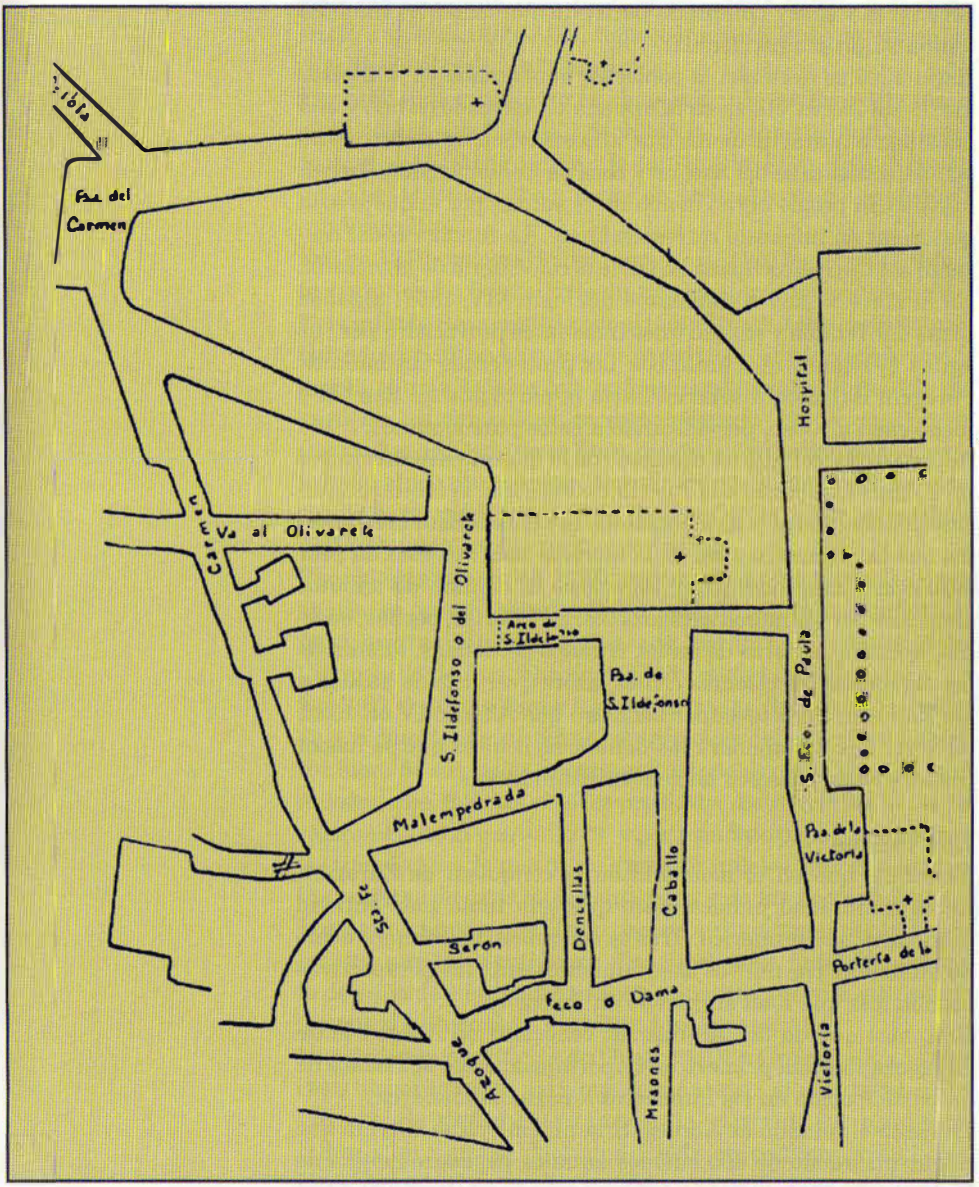

Plano del barrio de la morería

muchas veces es el arrendador y cultivador de las tierras de los cristianos, por lo que aún siendo sujetos activos históricos no dejan documentación. Ya he citado la protección que Pedro II les dispensó en 1210. Jaime I les había concedido jueces propios que entendieran en sus pleitos conforme a sus leyes

peculiares y el rey nombraba para ello a un alcalde. También tenían su propia escribanía.

Hacia 1300 se evaluaba la población musulmana en 202 casas con 79 obradores. Había en la morería un mercado de lino y una alfóndiga u hostal de moros sito, al parecer, en un callizo cercano a la actual calle del Azoque y boca de Conde Aranda. Tienen también su propio horno donde cocer su pan por el que tienen que pagar su impuesto correspondiente. La fundación del convento del Carmen ocupaba en parte el cementerio de la morería.

En la morería hay a comienzos del siglo XIV, 1307, algunas casas del Temple y surgen unos incidentes provocados por sus aguas pluviales, que junto con las procedentes del baño de Peregrín Baldovín discurren hacia la parroquia de San Gil y luego caen al Coso, perjudicando a estos parroquianos.

Antes, parece ser que los desagües de la morería discurrían por un subterráneo junto a la Puerta de Valencia, evitando perjuicios al almudí real y al mercado de la ciudad. Esto nos muestra que la infraestructura de la morería cada vez está en peor situación y mantenimiento. Se conoce la nómina de tributos abonados por los moros zaragozanos: caballerías, pechas, cuestás, acémilas, dineros de cenas, tributos de tiendas, alferda de los obradores, las colonias civiles, azotes, servicio de alcaide y las Pascuas. Para terminar señalaré que Alfonso IV en 1332, advierte que no atenderá las denuncias ocultas que se hagan contra moros, pues son en general calumniosas.

Los judíos

Ya señalé que en el momento de la conquista de Zaragoza había comunidad judaica, pero que ésta tenía más entidad económica que numérica. Tras la conquista, su número debió de aumentar por nuevos asentamientos ante las perspectivas económicas que iban surgiendo en Zaragoza.

Esto hizo que de las 16 juderías conocidas en Aragón la de Zaragoza fuera la primera en importancia, como se deduce de su participación en los impuestos a pagar al monarca.

Durante el reinado de Alfonso II la algama judaica tenía que pagar un treudo de 400 sueldos anuales pagaderos el día de Todos los Santos, así como 100 sueldos al sacristán de La Seo en sustitución del importe de la primicia.

Ya he citado como Pedro II en 1212 defiende el estatuto personal de los judíos. También Jaime I concedió protección amplia a sus judíos, pero en su época las cuestiones religiosas estuvieron sometidas a muchas alternativas.

En 1235 se prohibieron traducciones de la Biblia, y se desarrolló una caza de herejía, todo conforme a lo dispuesto en un concilio celebrado en Tarragona.

En 1242 el rey autorizó la conversión de judíos reglando la situación de sus bienes y prohibió los denuestos contra estos conversos que deberían ir a la catequesis. Pero, poco después, un suceso luctuoso iba a poner en serio peligro la convivencia con los judíos.

Fue en 1250 con ocasión del martirio de Domingo de Val, infante cantor de La Seo, hijo de un notario llamado Sancho de Val. Este infante fue apresado por el judío Moseh Albayaceto y martirizado crucificándole en una pared; todo ello instigado por la propia aljama judaica que premiaría al asesino librándole del pago de los impuestos correspondientes. Posteriormente el cuerpo fue ocultado en el Ebro, donde un guardián de barcazas lo halló atado con cuerdas, pero sin cabeza ni manos. Este mártir fue enterrado en la iglesia de San Gil de donde se trasladó en 1600 a una capilla propia en La Seo.

Pero si esto ocurre en 1250, cuatro años más tarde la convivencia se ha recuperado. En la judería hay la paz suficiente para que se pueda terminar de escribir un ejemplar del Compendio de Ayn, hoy en la Universidad de Salamanca.

En 1263 el mismo Jaime I prohibía que se obligase a los judíos de sus dominios a escuchar los sermones de los frailes dominicos fuera de sus calles o sinagogas, dándoles plena libertad para atender o no en éstas si se les predicaba. Esta libertad la perderán con Pedro II que en 1279 y por mandato papal da a los frailes franciscanos la misión de convertir infieles, han de escuchar las prédicas de estos en las sinagogas y en las fiestas judías.

Los judíos tenían que llevar sobre sus vestimentas la rueda judaica que los identificara. Era esta rueda judaica un círculo de paño de siete centímetros compuesto por seis sectores en los que se alternaban los colores rojo y amarillo.

Hay órdenes pontificias de Gregorio IX y Gregorio X a la diócesis de zaragozana para que se mantenga el uso de tales distintivos. Se reglamentó también la usura de los préstamos judíos y en tiempos de Jaime I, éste ordenó que no se percibiese de rédito en el mes mas de cuatro dineros por libra de capital prestado lo que supone un interés anual del 20%.

Tenían administración de justicia propia, y tres judíos elegidos entre los de la aljama eran los encargados de entender las causas litigiosas, aunque algunas veces también podían ser juzgados por la justicia común.

Contaba la aljama con varias sinagogas, la más importante llamada la sinagoga mayor, en tiempos de Alfonso IV, hay otra que conocemos por su nombre, la de Benbenibt. La aljama se reúne en la sinagoga mayor para dilucidar los acuerdos y normas de la comunidad.

La Aljama de Zaragoza cuenta con un baile propio, cinco adelantados, también llamados secretarios y un corredor público. En cuestiones de tributos pechan todos los judíos mayores de 18 años cantidades que van de 6 a 18 sueldos según el estatus social en el que se les considere, conforme a una comisión de seis judíos elegidos por los adelantados de la aljama. Están exentos de este impuesto los ciegos, lisiados y pobres de solemnidad. Para pagar la pecha de los bienes propios se tienen tablas de lo que cada uno tiene que contribuir según sus posesiones; quedando exentas las heredades afectas a limosnas, los vestidos de diario, los libros y los útiles menudos del hogar.

Por cada 100 sueldos de valor del inmueble se pagan dos sueldos y uno por cada cien sueldos a partir de mil. De las tierras se estima el valor de las cosechas pagando 30 sueldos por cada millar obtenido. Se calcula también la capacidad de las cubas para pagar tres sueldos por nietro y el mismo impuesto grava cada cien sueldos del valor de elementos suntuarios como joyas, perlas, sedas...etc. Pagan también pecha las compras y los trueques, el doble las compras que los trueques, dos dineros por libra. Estos tratos hay que declararlos en el plazo de tres días. De no hacerlo así se pueden incautar las mercancías, que pasarían el 50% al monarca y a los preceptores de la pecha.

Las tranquilas relaciones con los judíos llegan en este período estudiado, año 1332 en el que tenemos una autorización de Alfonso IV que permite a los menestrales judíos con tiendas instalarse donde gusten de Zaragoza con tal de no trabajar en domingo y ser piedra de escándalo. Esta medida se tomó porque los jurados de la sociedad habían prohibido a las mujeres cristianas penetrar en el recinto de la judería y, al estar localizadas muchas tiendas en la aljama, éstas no podían comprar en ellas.

La judería zaragozana contó con una nómina importante de comerciantes banqueros y sobre todo de médicos. Recordemos cómo uno de estos médicos consiguió de la reina Leonor en 1331 que los jurados abriesen un postigo en el recinto de la judería para acudir de noche a visitar a los enfermos con mayor comodidad y prontitud.

La economía ciudadana

Labrador del artesonado de la Catedral de Teruel

Sabemos que durante la Edad Media la economía se basa en un 90% en el sector primario y son por tanto la agricultura y ganadería los factores más importantes de este desarrollo. A lo largo del siglo XII vemos como se va realizando la colonización de las tierras de Zaragoza y como se van intensificando su cultivo, lo que a la larga irá en detrimento de la ganadería a la que habrá que proteger.

La agricultura

La política de colonización comienza muy tempranamente. En el año 1138 se coloniza Fuentes de Ebro que era tenido como señorío por García Ortiz y Galindo Aznárez que había repartido casas y tierras en plena propiedad entre cristianos; estos cristianos actuaron como empresarios agrícolas y llevaron moros que cultivasen la tierra como exaricos. La colonización fue un éxito abriendo acequias y cultivando los campos.

En 1151 el merino del rey estableció colonos en mamblas regulando el uso de las distintas acequias. En 1182 la colonización se lleva a la Almunia de Cortada y en 1185 a Valmadrid, ambas posesiones del Cabildo. En 1170 era repoblada Zura y para la transformación de sus trigos, en 1200 se daba autorización para construir un molino.

Alfocea por cuestiones defensivas se entrega a la Orden del Temple en 1145 con la condición expresa de que éstos defiendan a los pobladores, sus familias y ganados. Propietarios particulares, iglesias y órdenes militares aumentan y mejoran las explotaciones territoriales intensificando los cultivos con nuevas plantaciones, sobre todo de viñas, y mejorando los regadíos. Al intensificar los cultivos de regadío y secano se reducen los pastos libres para el ganado lanar.

Por otro lado, el mayor consumo de carne por el aumento de la población y, la posibilidad de exportar lana por el Ebro liberado de la morisma, inducen al fomento de la ganadería.

En 1192 Alfonso II había concedido a los templarios de Zaragoza que pudieran poner mil ovejas para recría a medieros. La pugna entre ganaderos y labradores se pondrá de

manifiesto cuando en el año 1218 Jaime I conceda a Pedro de Montalted, en representación de los ganaderos, el privilegio de poder ajusticiar personalmente a los ladrones sorprendidos en robo de sus cabañas.

En 1219 la sequía y la peste produjo una gran mortandad de ganado: otra medida proteccionista de la ganadería se dio en 1233 por lo cual se prohibió a las gentes que vivían entre Epila y Alcañiz que pusiesen vetados a los ganaderos.

En 1235 Jaime I concedía a los ganaderos de Zaragoza pastos por todos los montes y demás lugares con excepción de las antiguas dehesas de Signa y de la Retuerta de Pina.

En 1295 Jaime II confirma un estatuto de las normas de la cofradía de los labradores zaragozanos bajo la advocación del Espíritu Santo. Esta cofradía se reunía en la casa de la morería, sita en la parroquia de San Juan el Viejo. Los cofrades prometían fidelidad al rey y no pactar con nadie a condición de que anulara la cofradía de San Francisco, que agrupaba a los artesanos, y que eran sus rivales. Contaba la cofradía con sus mayordomos. La rivalidad entre cofradías de artesanos y labradores determinaron que Jaime II en el año 1331 prohibiese la cofradía de menestrales.

Cazador del artesonado de la Catedral de Teruel

La ganadería

En cuanto a los ganaderos, les siguen confirmando sus privilegios de pastos en los dominios reales, salvo en las antiguas dehesas de la retuerta de Pina en época de Jaime II, año 1300. Les eximen de pagos de pastos en Allepuz, Mosqueruela, Gudar y Valdelinares. La protección real suele ser muy generosa con los ganaderos. En 1301 el rey repartió 1.000 áureos entre ellos para indemnizarles de las pérdidas que éstos habían tenido en la parte de Morella.

En 1303 se concede exención en los concejos de Asín, Larrosa, Iguacel, Panticosa, Escarrilla, Sandiniés, Tramacastilla, Estarluengo, Piedrafita y Búbal. Claro está que la monarquía también se cobraba estos privilegios; así Jaime II solicitó de los ganaderos la aportación de reses por mera liberalidad para poder formar una cabaña real.

No todos los municipios aceptaban los privilegios concedidos a los ganaderos y, por tanto, surgían frecuentes litigios que normalmente eran ganados por los ganaderos zaragozanos, ya que tenían amplios privilegios. Un ejemplo sería la oposición que hizo el término de Valdelinares para que los ganados zaragozanos pastasen en sus tierras. El juez de Teruel sancio-

nó a favor de los de Zaragoza. En una palabra, las rápidas y saneadas rentas que el ganado producía a la corona hacía que éstos fueran protegidos en sus abusos contra los agricultores. Otro recurso primario de la economía era la caza. Conocemos los aprovechamientos que de los montes comunes y reales, así como de los yermos, se hacía para la caza sobre todo menor. El baile general tenía autorizado tener un cazadero con redes pero se ponía coto a las capturas para no agotar éstas. Las especies citadas son perdices, tórtolas y otras aves comestibles. La limitación es de no sobrepasar las 15 parejas diarias.

La artesanía o industria

La más citada en los documentos es la manufactura de tejidos que engloba a los tundidores, tejedores, traperos, tintores, sastres, pelleros y sotoneros.

Se manufacturan tejidos burdos de uso cotidiano, pero también algunos muy ricos, como los paños de escarlata y de cendal. Abundan también las alusiones a prendas confeccionadas, como tocas transirgas, bolsas bordadas de seda, sayas cárdenas, garnanachas de amoret con pieles de cordero, pellotes verdes, paños de lino, mantas verdes con pieles de conejo, capas y briales.

Los tintores tenían costumbre de poder teñir cada uno en su domicilio toda clase de paños, excepto el color añil que se hace en la tintorería real. Esto les es reconocido en 1318 por el monarca Jaime II que se lo comunica al merino y que vuelve a ser reafirmado al año siguiente y tres después. Los batanes también tuvieron sus problemas. Los parroquianos de Santa María la Mayor protestaban porque el estrépito que éstos producían con sus mazas era insoportable, molestaba a los enfermos y echaba a perder el vino. Se justipreciaron las mazas por el concejo y el vecindario pagó su valor y esta

Carpinteros del artesonado de la Catedral de Teruel

industria se trasladó más abajo del Ebro donde no molestaba a los vecinos.

La artesanía textil iba acompañada por el gremio de los zapateros, fabricantes de calzado común, pero también de lujo. En Zaragoza se asientan algunos de los proveedores de la Real Casa, como Simón Sánchez, que proporciona el calzado al rey y a los infantes durante el reinado de Jaime II y Alfonso IV; a otro zapatero, Pedro de Ayerbe, se le permite residir en la ciudad, a pesar de estar acusado de un asesinato, por su habilidad artesanal y amistad con Jaime I. Hay una zapatería mayor y otra menor sita ésta en la parroquia de Santa Cruz.

Molde de cerámica medieval

Otras artesanías están relacionadas con la metalurgia. Herreros, armeros y cuchilleros regulan su organización en 1246.

También es importante la producción de enseres de cocina, almacenaje y construcción, en una palabra los alfareros. Es muy conocida la cerámica zaragozana, de amplia tradición musulmana. Han aparecido abundantes alfares en la zona del barrio de San Pablo con producciones muy variadas y que se mantuvieron en pleno funcionamiento durante los siglos XII y XIII.

El gremio de los carpinteros está bien representado en Zaragoza. Fabrican muebles como arcas, literas comunes, cajitas, mesas o tablas de comer, arquibancos con pezones, bancos escaños y de pasar, vigas para la construcción...etc. Traen las maderas del Pirineo, Hecho, Ansó y Broto y las transforman en la ciudad.

Por último citaremos las industrias unidas a las cuestiones alimenticias y a la habitabilidad. Las dos pujantes, dado que son fundamentales en una ciudad en crecimiento. Conocemos la existencia de molinos harineros instalados en el puente de Zaragoza, en la acequia de Urdán, en el barrio de San Pablo y en Altabás; y también molinos aceiteros como el de la parroquia de la Magdalena. En cuanto a la transformación de la uva en vino es fundamentalmente el trabajo realizado por el propio productor para su consumo familiar; conocemos lagares en La Seo y la bodega del rey, en el barrio de Santa María. La construcción está representada en la nueva fábrica románica que se hizo en La Seo o en santa María La Mayor, refacción de la iglesia de las Santas Masas, realizada por un tal Gil de Rubidis, que seguía la orientación constantiniana de orien-

Salsera de cerámica

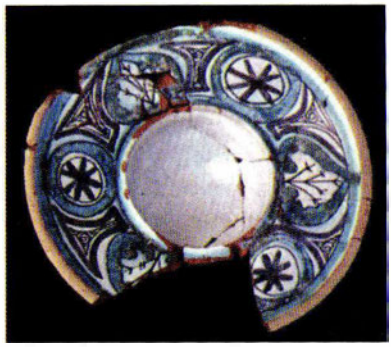

te a poniente y en la cual se emplearon columnas de color pardo, procedentes, al parecer, de una quinta romana, con basas y capiteles de alrededor de 1200, la ampliación de la iglesia de San Gil, la construcción del monasterio de Santa Catalina y las obras en la Aljafería, por citar una obra civil realizada por Jaime I en el año 1260. Una ciudad en expansión y constante transformación es lugar de desarrollo constructivo.

El comercio: ferias y mercados

La actividad comercial de Zaragoza está implícita desde los primeros momentos de su reconquista. En el estatuto de la población musulmana queda consignada la alhóndiga y cómo en el recinto de la morería no entrarían sino cinco cristianos mercaderes. La judería tenía su alcaicería sita en la placeta de la Verónica.

En la concesión del fuero de Alfonso I de 1119, el infanzón quedaba exento del pago de lezda, cuestión que se recogió expresamente en los fueros de 1127. Posteriormente en la confirmación de fueros de 1162, se solicita a Alfonso II la exención de lezda por todo el reino, tanto por tierra como por agua, haciendo alusión al tráfico comercial por el Ebro, vía comercial que alcanzaba a Barcelona y Lérida. El arancel del peaje del Ebro entre Tortosa y Tudela, el más antiguo peaje fluvial de la Península, acredita que en tiempo de Alfonso II se importaban mercancías desde Valencia, entonces todavía

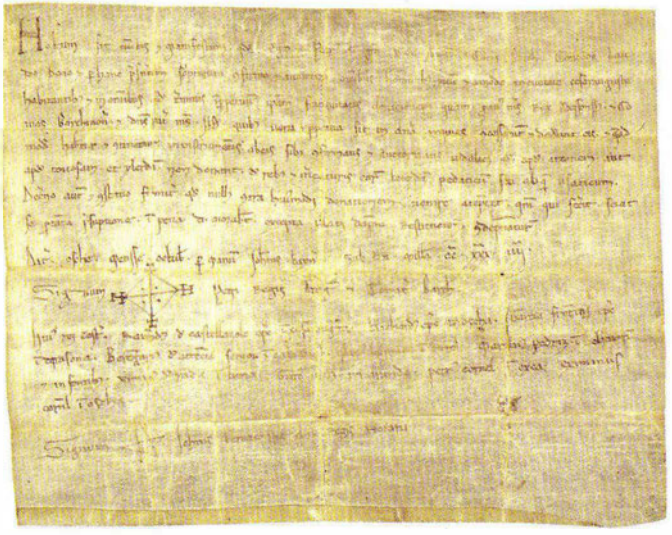

Documento de Pedro II, año 1196, confirmando a los habitantes de Zaragoza la exención de impuestos para sus mercancías

en manos musulmanas, Ceuta y Bugía. Eran éstas, principalmente, materias primas textiles y colorantes, así como cordobanes, papel, cobre, azúcar y especias.

Igualmente sucederá cuando se le solicite confirmación a Pedro II, en Perpiñan, el 16 de mayo de 1196, 20 días después del fallecimiento de su padre.

Esta exención era de gran importancia para la actividad comercial de los vecinos de Zaragoza y de aquí la insistencia en su reconocimiento. Pedro II continuará concediendo privilegios para favorecer el comercio zaragozano con Cataluña y recordemos que las exenciones se tienen que tener en cuenta en Aitona, Lérida y Tortosa.

Pero no solamente los vecinos cristianos de Zaragoza se benefician de estos privilegios que favorecen el comercio. En 1210 Pedro II liberaba de una serie de tributos que graban el comercio, como la lezda, portazgo y peaje a la población musulmana de Zaragoza, que en este tiempo venían desplegando una gran actividad mercantil.

En 1214 el monarca navarro Sancho el Fuerte concertaba con el concejo de Zaragoza la recíproca protección, tanto en tiempo de paz como de guerra, de hombres y mercancías en las relaciones comerciales establecidas entre el reino navarro y la ciudad de Zaragoza.

En 1242 se cita la existencia de dos almutazafes para el mercado ciudadano que ejercerán su policía de mercaderías y pesos.

En 1250 Jaime I le concede a la ciudad de Zaragoza el privilegio de tener feria de una duración de 15 días, 8 antes y 8 tras la fiesta de san Juan Bautista, del 17 de junio al 1 de julio, con exención de impuestos y garantía y seguridad real para los comerciantes que a ella acudiesen. En 1272 los vecinos del barrio de San Pablo lograrían del concejo de la ciudad que esta feria se localizase siempre dentro de la parroquia.

Para el comercio de paños y de tintes, los judíos y cristianos se establecen en los mismos lugares, y los precios serán los mismos en los establecimientos cristianos que en los judíos. El lugar apropiado para la venta de paños de Francia es la Picotería y la Corregería, que es donde se asientan las tiendas de los pañeros cristianos.

En 1293 Jaime II concedió una feria anual en el mercado a las parroquias de San Pablo pertenecientes a la cofradía de san Francisco (artesanos), pero ésta debió de tener una vida lánguida y corta, ya que en 1391 ya no se cita en la documentación.

En 1325 la celebración de la feria de San Juan Bautista se

trasladó al día 8 de marzo (Pascua de Resurrección) con la misma duración de 15 días.

Zaragoza a finales del siglo XIII se ha convertido en una importantísima plaza distribuidora de productos que llegan sobretodo de los reinos vecinos de Barcelona y Valencia. Las compañías mercantiles creadas como bases generadoras del comercio suelen estar en manos de comerciantes venidos de fuera, en especial catalanes y bearneses, que acuden a la ciudad para desarrollar, con la aportación de importantes capitales, el potencial económico generado por Zaragoza.

El mercado semanal de la ciudad se celebra todos los martes hasta el año 1283 en que Pedro III lo trasladó al viernes. También se cambió el emplazamiento físico del mercado de Zaragoza por orden del almutazaf.

Jaime II, atendiendo a las peticiones de los habitantes del barrio de San Pablo, dispuso que el mercado se situase entre la puerta de Toledo, el baño de la puerta Cineja y la iglesia de la Trinidad. También Jaime II en 1269 creó para Zaragoza 20 plazas de corredores de mercancías, 14 cristianos y 6 judíos adscritas a la cofradía de Santa María de los Predicadores y se estableció mercado principal en la plaza del Pilar, junto al fosar de santa María.

La comunidad judía de Zaragoza tenía derecho a concurrir los jueves al mercado y poner allí sus tiendas; y, además, se les dio permiso para poder comprar fuera de su barrio desde el mediodía del miércoles al mediodía del jueves.

También conocemos el traslado del emplazamiento del mercado de los animales por orden real en 1324.

Es importante señalar los mercados de pan, carne, aceite y sal, que suelen ser monopolio de la monarquía, y que tan necesarios son para el desarrollo de la vida diaria de la ciudad ya que son los fundamentos de la alimentación.

La casa del almudí del pan se halla en el Castillo de los judíos, luego Piedras del Coso. En este almudí se realiza el pesaje oficial por el administrador de las mesuras al que hay que pagarle un dinero por cada saco pesado. De este almudí se nutrían las panaderías pagando ciertos derechos, como las almuestas y escombaduras, de las que hay consignadas varias por los barrios de la ciudad.

La renta del pan suele estar grabada por el monarca lo que acarrea pleitos como los que se dieron con Alfonso IV. Este monarca revocó el privilegio que tenían ciertas panaderías de Zaragoza a las que se autorizaba amasar pan como quisieran, y las redujo a sólo dos, las cuales tenían que hacer las piezas

de un tamaño determinado y con la sisa correspondiente para la corona. El precio del pan estaba regulado por la autoridad. Los trigos de Aragón tienen buena explotación y el rey suele favorecer este comercio, sobre todo el que se realiza para el abastecimiento de Cataluña, las contrataciones de éstos se realizan en Zaragoza.

Normalmente Zaragoza era una plaza sobradamente surtida, pero para la exportación de trigo se necesitaba de la autorización del zalmedina o de los jurados de la ciudad con el fin de evitar desabastecimientos de la población. Así por ejemplo en 1332 los jurados renovaron la prohibición de sacar trigos por la carestía que había y se lo comunicaron a los arraices del Ebro.

La carne tenía una menor incidencia en la alimentación de la época ya que era considerada un elemento de lujo, producto caro y, por tanto, restringido en su consumo frecuente a núcleos económicamente privilegiados.

La carnicería mayor de la ciudad se encontraba cerca de la puerta de Toledo, actual vía Imperial. También había carnicerías para las diferentes comunidades religiosas, ya que el método sacrificial y explorativo al que debe ser sometido un animal para recibir el visto bueno de las autoridades competentes antes de su consumo, era diferente según a la religión a la que se perteneciera.

En Zaragoza tiene abiertas sus puertas al público una carnicería judía desde al menos 1135, según podemos comprobar por carta expedida por Ramón Berenguer IV a un judío. La carnicería se encuentra ubicada en las proximidades de las murallas romanas, cerca de la puerta de Ferriza. Se accedía a ella desde una carrera pública que llevaba su nombre. Esta carnicería reunía varias tiendas que fueron aumentando conforme la demanda se fue ampliando.

Los carniceros tenían hierbas asignadas para apacentar sus reses y, para evitar un uso indebido de estos pastos, se obligó a que en el plazo de 8 días no se pudieran vender los ganados a comerciantes de fuera y sí a los carniceros de Zaragoza.

Por problemas de abastecimiento, en 1311, el concejo autorizó a ciertas parroquias a poner carnicerías por su cuenta, eso sí fijando la tasa de venta de las carnes. Cada vecino compraría en la carnicería de su parroquia.

Se prohibió vender carne a los de fuera sin antes ofertarla a los carniceros de Zaragoza, y el municipio cedió pastos a los vedados del Cascajo para facilitar y potenciar a los ganados de los carniceros de las parroquias. Todo esto se hizo pagando un

Vinatero del artesonado de la Catedral de Teruel

modesto abono por cada una de las cabezas de las que se disponía. Son medidas proteccionistas que el concejo da para evitar el desabastecimiento o la concurrencia de productos de fuera, como ocurre con el aceite y el vino. El aceite se comercializa en Zaragoza y se ampara tanto su consumo interno como su exportación.

En 1301 Jaime II revocaba la autorización que tenían los aceites de Zaragoza para ser exportados a Navarra y otros países, ya que el concejo había informado negativamente sobre el tema. En 1325 se prohibía la introducción del aceite que viniese al mercado de zaragozano por tierra o por vía del Ebro.

El vino, producto de primera necesidad, tenía regulado su precio, así como sus calidades. Los había blancos, tintos, puro, nuevo y cocido. El precio del vino de peor calidad era establecido por un representante de los consumidores y otro de los comerciantes. Se prohibió venderlo a un precio más alto de lo estipulado, así como aclararlo. También se controló la importación de vino extraño.

Por fin, señalaremos la existencia de un almudí para la venta de sal, que se halla establecido en Zaragoza y que produce amplias ganancias a la monarquía. La sal procede de Remolinos, de un antiquísimo filón salino que esta población posee. En 1294 se vende la pesa de sal a 4 dineros en Zaragoza y a 3 dineros una miaja en Remolinos, que es donde se encuentra el almudí principal.

La administración del almudí la llevaban unos escribanos que anotaban las ventas de sal, asentando en libros los nombres de los compradores, su naturaleza y la data de la compra. También había un pesador y un bolsero.

La casa del almudí fue variando de emplazamiento. En 1210 estaba dentro de la puerta Cinegia, de donde se trasladó a la puerta de Toledo, ya que hacia dicha zona se habían trasladado también los principales sectores de comercio.

Las rentas producidas son muy pingües, pues hay obligación de adquirir una pesa de sal por persona anualmente y cinco pesas por cada cien cabezas de ganado. En este reparto obligatorio de la sal entran las minorías confesionales en cantidades iguales a las de los cristianos. La obligatoriedad es tan rígida que se pide consulta para saber si los lactantes y mendigos también están sujetos a la compra.

En 1300, Jaime II impondría en Zaragoza, durante dos años, una tasa y monopolio real sobre la sal. Cada zaragozano mayor de siete años venía obligado a comprar una pesa de sal según medida del almudí de la ciudad.

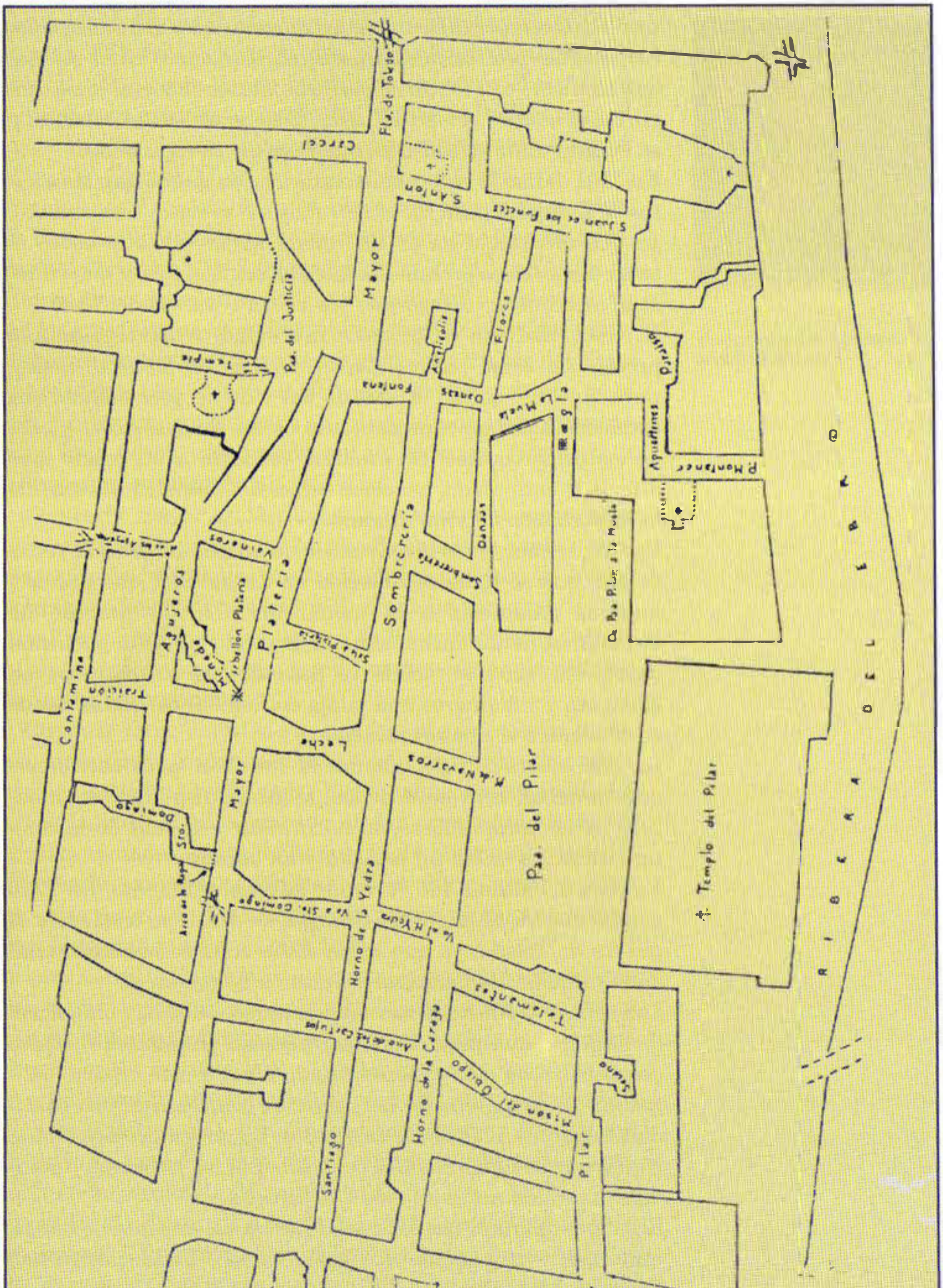
Cárcel
S. Anton
Mayor
Pza. del Justicia
Templo
Fontana
Danzas
Flores
Paraiso
Agustinos
P. Montaner
Vaineros
Platería
Sombrerería
Danzas
Agujeros
Contamina
Tradición
Leche
R. de Navarros
Pza. del Pilar
Mayor
Horno de la Yedra
Templo del Pilar
Tetamantas
Horno de la Caraza
Mesón del Obispo
Santiago
Pilar
RIBERA DEL EBRO

Morfología de la ciudad. Evolución urbana: La organización espacial

Zaragoza es heredera de la organización espacial planteada por el mundo romano y luego ampliada por el mundo musulmán.

Hasta hoy en día podemos circundar los dos perímetros planteados por las culturas clásica y musulmana. Nos quedan restos visibles del cinturón romano en San Juan de los Panetes y, gracias a la arqueología urbana actual, en la Avenida de Cesar Augusto nº 52 y nº 66, Audiencia, y a lo largo del Coso; los últimos restos fueron hallados mientras se redactaban estas líneas en el solar del Coso nº 99. Cierra el perímetro los restos desaparecidos de la antigua Universidad Caesaraugustana, convento del Santo Sepulcro y Ribera del Ebro, excavados en 1975.

La ocupación musulmana supuso la creación de barrios extramuros protegidos por un muro de tierra del cual sólo nos quedaría el recuerdo de la Puerta de Baltax, luego convertida en la del Carmen.

En la orilla izquierda del Ebro se crearon los barrios de el Arrabal y Altabás. Estos dos perímetros quedan hoy perfectamente señalados por las grandes avenidas de Cesar Augusto, Coso, Tenerías, Echegaray y Caballero para el romano; y prolongación paralela al Ebro de Echegaray y Caballero, Paseo de María Agustín, Puerta del Carmen, Paseo de la Constitución, Conde Asalto, Alfonso V y Tenerías para el musulmán. Espacio amplísimo limitado al este por los meandros del Huerva, hoy en su mayor parte canalizado y cubierto, y ribera derecha del Ebro, que mantenía en su interior terrenos no edificados, huertas, corrales, pajares o espacios abiertos donde se ubicaban las industrias molestas y contaminantes (alfares, curtidores... etc.).

La Zaragoza cristiana va a mantener el esqueleto exterior, pero no así el diseño y la traza urbana interior, que se modificará en torno a las colaciones o parroquias. De todas ellas podemos sacar noticias a lo largo del período estudiado.

Plano del barrio de Santa María la Mayor

Puerta del Angel

La colación de Santa María la Mayor mantiene delante de su templo una plaza, documentada en 1194, y hacia la Puerta de Toledo y la Zuda abundan los solares y pardinas. El cementerio, uno interior de la iglesia, dentro del claustro próximo a la capilla de Santa Ana, otro exterior, en la plaza, donde se reunía el concejo de la ciudad de Zaragoza para sus deliberaciones públicas y del gobierno. Este segundo cementerio era común a todas las iglesias de la ciudad.

Conocemos también la existencia de tiendas, baños, bodegas de rey, el Hospital de la Zuda con su horno propio o casas pertenecientes a las órdenes del Hospital y del Temple así como de Santa María. Calles como la de Corregería donde tenían casa los cistercienses de Santa María de Rueda, el Póstigo del Abrevadero, la Plaza de los Canónigos, el huerto del prior, y la carrera que iba de la Plaza de San Juan del Puente a la Picotasia.

El barrio de San Salvador de La Seo, con calles como la de la Bercería, de la Roda, calliza de Blanchard y de Alperges, y la Alfondega. En este barrio abundaban las tiendas y los hornos. El cementerio se extendía de la puerta principal a Oriente hacia la calle de San Vicente de Paúl. Desde las constituciones de Pedro de Librana de 1128 es el único cementerio cristiano de la ciudad hasta que, en 1241, por sentencia del metropolitano tarraconense, se autorizó al resto de las parroquias a tener sus cementerios propios.

San Pablo de la Población auténtico ensanche de Zaragoza en este periodo. Abundan en él las eras, tejares, molinos y pajares pero sobre todo las zonas comerciales, ya que en el barrio

se centrará el mercado de la ciudad y los almudíes reales de los granos y la sal, así como la carnicería mayor.

El área del mercado se llama a veces el foro; también se cita la calle de la Zapatería. Su desarrollo urbano es casi octogonal, con calles paralelas a la ribera del Ebro y las perpendiculares que la cortan. Corresponden a las actuales de Predicadores, Santa Lucía, Casta Alvarez, Armas, San Blas, San Pablo, Boggiero y Conde Aranda, las paralelas; las verticales serían: Mayoral, Aguadores, Miguel de Ara y Sacramento. Su fosal o cementerio estaba pegado a la iglesia.

El vico de San Felipe, cerrado por la parte occidental por la muralla en la que abrieron trenque en 1271. Su fosal estaba adosado a la cabecera del templo.

La colación de Santa Cruz, donde se encuentra la zapatería menor de la ciudad, y una carnicería con tiendas y sus tablajerías. Su iglesia fue edificada en recuerdo del triunfo de las Navas de Tolosa (1212).

Colaciones de San Gil, San Andrés y San Lorenzo. En San Gil se encuentra la salinería vieja, y parte de la zapatería menor compartida por Santa Cruz; es lugar de mucho comercio con varias

Puerta de Valencia

tiendas, pero todavía perduran en sus cercanías pardinas y solares sin edificar. San Andrés dónde está asentada la Hermandad de Ganaderos con su cofradía de San Simón y San Judas, es una parroquia muy pequeña.

San Lorenzo dependía desde 1182 de San Juan de la Peña. Hay en este barrio una cárcel y varias tiendas, así como parte de la Bercería con sus tiendas que comparte con la parroquia de La Seo.

Barrio de San Juan del Puente con casas actuales: la Lonja, Seminario y Palacio arzobispal, que se adentraba hasta la calle de la Cuchillería toda la Frenería y el Rabal. En 1269 es asimilado por el barrio de La Seo.

Colación de Santiago cuenta con tiendas y, todavía en 1245, existe una mezquita. En su iglesia parroquial se administró justicia y se juntaba el Concejo General de la ciudad (año 1269).

Puerta de Toledo

En el barrio de la Magdalena, barrio de San Bartolomé y San Nicolás se elevan las casas llamadas de la Morera (año 1278).

Barrio de San Miguel y las Tenerías, comunicados por los portales de puerta Quemada y la del Sol, de desarrollo plenamente medieval; y el Arrabal y Altabás en el lado izquierdo del Ebro que tuvieron consideraciones más agrícolas que urbanas.

Por último, y aunque pequemos de reiterativos, tendríamos que señalar las puertas de la ciudad.De herencia romana son la del Norte que comunica con el puente; la de la Alcántara, en el siglo XV del Ángel, al sur la Cinegia o Cineraria, que daba paso al macelluma o mercado, que se trasladará en 1210 a las proximidades de la de Toledo u occidental; y la oriental o la de Valencia.

En el muro de rajola y tierra: Puerta Quemada; del Sol; Baltax (luego del Carmen); Portillo, desde donde salía un sendero hacia la Aljafería, del siglo XII; Puerta Sancho, desde donde arrancaba hacia la Almozara el camino de Alagón; o la derruida de Santa Engracia, entre este monasterio y el de Carmelitas Descalzas de San José, y el postigo de Alperche, donde está ubicada la ceca de la ciudad.

La sanidad, higiene, alimentación, cultura, el arte y la fiesta

Sanidad

Como hoy en día, la sanidad, en general, dependía de la mujer que dirigía la casa, pero cuando las dolencias sobrepasaban los cuidados de la familia había que acudir a otra parte en busca de asistencia.

A partir del siglo XII había médicos reconocidos, pero la medicina que practicaban era una mezcla indigesta de antiguos conocimientos sobre hierbas y plantas útiles, ideas sobre el tratamiento sacadas de las fuentes clásicas, experiencia práctica y una confianza general en la magia y los conjuros. Los médicos no estaban muy interesados en la teoría, sino que eran esencialmente pragmáticos y confiaban en su propia experiencia y la pericia adquirida. La medicina así como la cirugía se consideraba como un arte. Ambas se podían aprender siguiendo la misma tradición que otros oficios. Su éxito dependía del prestigio personal y de la aceptación pública.

Las divisiones entre médicos, cirujanos barberos, curanderos, comadronas y boticarios se fueron agudizando para proteger cada uno su propia especialidad.

Los médicos destacaban sus conocimientos teóricos y se consideraban superiores social y profesionalmente. Tomaban el pulso, examinaban la orina, hacían diagnósticos y recetaban medicinas, especialmente laxantes.

Se mantenían al margen de la cirugía, las heridas, las sangrías o cualquier forma de práctica manual y, salvo en el caso de damas muy importantes, no tenían nada que ver con los partos o la ginecología.

Los boticarios eran responsables de la preparación de medicinas y al parecer también las recetaban. Tenemos noticias de la exportación desde Zaragoza de lectuarios, jarabes, pomadas, ungüentos y óleos a la Casa Real Navarra. Zaragoza parece ser centro afamado de médicos, tanto cristianos como judíos.

Guillermo Fuerte médico zaragozano en 1305, estableció en su domicilio doce camas destinadas a peregrinos en tránsito para Santiago de Compostela y, en su defecto, para pobres. Se

le puso bajo la advocación de Santa Marta y aún queda su recuerdo en una plaza de la ciudad detrás de La Seo.
Jucef Almeredí fue médico notable que atendió al monarca Jaime I. Este le asignó un salario de 500 sueldos anuales a cobrar sobre el almudí de Zaragoza en 1272. Otros médicos famosos serán Jucef Barón, al que Alfonso IV eximió de llevar el signo redondo de su condición judía, Abraham Tallenca que obtenía facilidades para viajar y ejercer consultas o Jahudano La Caballería que logró de la reina Leonor en 1331 que los jurados abriesen un postigo en el recinto de la judería para acudir de noche a visitar a los enfermos, o Azarías Ben Jacob, al cual el infante Pedro pediría en 1335 fuese a atender a su consejero y mayordomo Miguel de Gurrea que se encontraba enfermo en Tudela; a este médico judío se le había concedido en 1328 por Alfonso IV la recolección de las pechas de la judería de Alagón.
Podemos ver que la nómina de médicos judíos a comienzos del siglo XIV es numerosa lo que hace pensar que el gremio médico estaba bien representado en la ciudad.
En varias ocasiones los médicos zaragozanos dictaminan consultas médicas en Navarra y hasta en Castilla.
Impregnada de no poca dosis de religiosidad, la labor asistencial en favor de enfermos y menesterosos cuajaría en la fundación de establecimientos hospitalarios en los que el ejercicio de la caridad hacia el necesitado constituyó la respuesta social más oportuna ante los problemas que planteaban la marginación y la pobreza.
Dados los conocimientos médicos medievales, no es sorprendente que los hospitales fueran fundamentalmente lugares para cuidar a los enfermos en lugar de curarlos. La asistencia médica regular era poco frecuente y los cuidados consistían básicamente en dar de comer a los pacientes y mantenerlos limpios.
La beneficencia del siglo XII fomentaba la fundación de hospitales y así, desde los primeros momentos, aparecen el hospital de San Salvador, Santa María Magdalena, el de San Bartolomé, al que La Seo había cedido para su mantenimiento en 1191 la barca del Gállego, Santa María la Mayor, el de la parroquia de San Gil, el de San Antonio, San Felipe, Santa Engracia y San Julián. La leprosería o "malaotes" de San Lázaro estaba en la orilla izquierda del Ebro, en el barrio de Altabás, databa de 1224, y había sido edificada por Jaime I al extremo del puente de madera que cruzaba entonces el Ebro.
En esta leprosería se tenía una imagen de la Virgen atribuida al mismo apóstol San Lucas y la reliquia de la cabeza de

San Zenón. Tenía una capilla dedicada a la Virgen de los Dolores y una imagen de la Madre de la Misericordia de la que se decía había sudado sangre y agua al rezar ante ella tres mujeres griegas cuando la tenían los frailes de la leprosería en la ciudad de Argel, y de donde la había traído un fraile excautivo. También aquí se retiraba fray Lucio del Río, gran predicador y confesor del rey que, huyendo de la fama que tenía, vino a dedicarse a los leprosos.

Como ya he señalado el "malaote" es la fundación real y era mantenido por la ciudad misma. Cuidaba de su administración el merino de la ciudad. El carácter de sus enfermos era de internos permanentes que se incorporaban a la comunidad religiosa que los cuidaba. Por lo general se trataba a los leprosos con caridad, aunque el temor a la enfermedad podía dar origen a persecuciones.

Los cabildos de La Seo y de Santa María la Mayor tenían enfermeros propios a los que el obispo dotaba de doce dineros más cinco sueldos para medicinas. El enfermero tenía que dotar al enfermo de luz, escudillas, toallas, leña, agua, sal y ollas; les facilita también ciertos frutos como manzanas, almendras, granadas y ciruelas. Tenía que administrar las medicinas recetadas por el médico y comprarlas en las boticas. A los convalecientes se les administrará pollo, perdices o gallinas. Se les cambiará la ropa de cama cada ocho días. Si el enfermo tiene posibles, pagará veinte sueldos al enfermero por su servicio y limpieza.

La enfermería de La Seo se renovará en 1293, ya que esta era muy angosta e insalubre y, muchas veces, cuando un canónigo caía enfermo tenía que ser atendido en casas particulares de seglares, pudiendo en estas circunstancias morir fuera de la iglesia.

Era costumbre extendida que las personas con posibles dejaran mandas en sus testamentos a los hospitales de la ciudad. Conocemos cómo la leprosía de San Lázaro recibe como donativo en 1199 casas en el barrio de Santiago, o el hospital de San Salvador las tiene en su barrio, como, así mismo, el de santa María la Mayor. Las cofradías ciudadanas también aportaban cantidades de dinero para que sus cofrades fueran atendidos en los hospitales.

Fueran cuales fueran sus deficiencias a la hora de ofrecer cuidados médicos eficaces, los hospitales y la leprosería eran el fruto de un deseo caritativo verdadero de aliviar hasta cierto punto el sufrimiento de los enfermos y afligidos y ofrecían un servicio esencial a la sociedad de la Zaragoza medieval.

La higiene

De la higiene de la ciudad se ocupa el concejo. Éste tratará por todos los medios de mantener una Zaragoza limpia y habitable en la medida en que era posible en aquellos tiempos. Conocemos cómo el municipio zaragozano arbitró de una serie de medidas que intentaban favorecer la limpieza, poniendo multas a los que arrojaran aguas sucias durante la noche a la vía pública manteniendo asequibles y limpias las zonas del mercado e impidiendo el asentamiento de artesanías que contaminaran el ambiente.

En cuanto al aseo personal, aunque éste no tuviese la fuerte consideración que había tenido dentro de la cultura islámica, sí que se mantenía la limpieza corporal como una costumbre. Se lavaban las manos, se enjuagaban la boca o limpiaban partes del cuerpo cada mañana valiéndose de un jarro y un recipiente. En el claustro de La Seo había un pozo al que se dotó de cuerda en 1220, para que no faltase agua en los lavabos. Pero sobre todo se mantuvo como herencia del mundo clásico y musulmán la existencia de baños públicos. Éstos eran muy frecuentados y producían pingües beneficios a las arcas del estado que los alquilaba a particulares. Tenemos recogidos por la documentación la existencia de baños públicos en los principales barrios de la ciudad.

Los había en el barrio de Santa María la Mayor, junto a la puerta de Toledo, en el barrio de San Salvador, en la Pellicería lindante con el hospital, en la puerta Cineja, en San Juan del Puente, que eran denominados los baños del rey, los baños de la Judería, de los cuales hoy todavía se conservan restos frente al seminario de San Carlos en el Coso Bajo, los baños de Pebegrín de Baldovín, que no conocemos su ubicación, y los de San Nicolás que pertenecían al Temple.

En cuanto a la limpieza de las casas ya hemos citado el cuidado que se tenía con la ropa de cama o cómo se lavaban y tendían las vestas de sus propietarios.

También la iglesia se preocupaba de estos menesteres y La Seo tenía un

Baños judíos

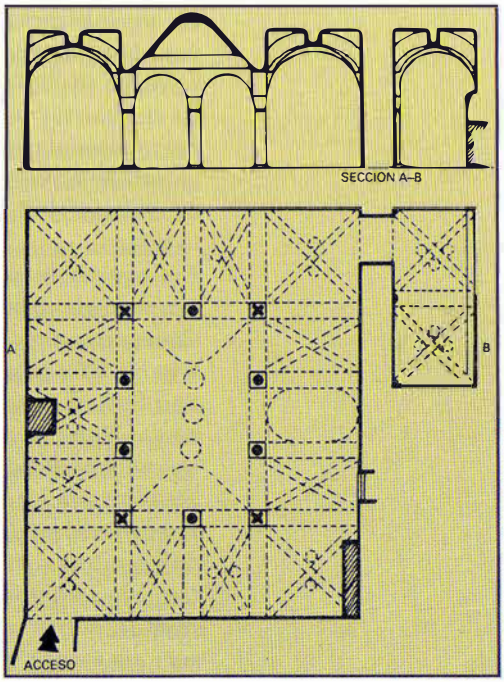

sacristán menor que se encargaba de mantener limpios y repasar los paños de seda o de esterar con juncos el pavimento de la iglesia. En Santa María del Pilar hay también, dentro de la dignidad de cámara, un encargado de la limpieza de ornamentos confirmado por Celestino III en 1196.

La alimentación

No conocemos la alimentación pormenorizada de los habitantes comunes de la ciudad de Zaragoza pero sí que poseemos amplias notas sobre las raciones que percibían los canónigos del Pilar y de La Seo. Haciendo una abstracción y salvando las distancias económicas y sociales que había entre un alto miembro de la Iglesia y los habitantes del común nos podemos hacer idea de cómo era la alimentación en general. En 1203 la ración era de pan, vino, dos peces que podrían ser congrio y otro, exceptuando el salmón y la lubina, dos féculas, col y garbanzos, aceite, pimienta y nébula. Más adelante y detalladamente los porcioneros de La Seo perciben por día una libra de pan, media cuarta de vino puro, los domingos, martes y jueves una libra de carne de carnero para cada dos personas, y los lunes, miércoles y sábados cuatro huevos cocidos o fritos y unas gachas con queso. En los días de ayuno se da un dinero para pescado; y en adviento y cuaresma, los domingos, martes y jueves, se dan tres óbolos para pescado y unas gachas con aceite. En la dieta de los canónigos entran carnero, ensalada, gallinas, obleas, pan y vino, pescado fresco y salado, huevos, queso, manteca y pimienta. A veces hay extraordinarios, así en 1224 reglamentando las raciones alimenticias el obispo añade ciertos días media libra de pan a la que ya se recibe y los sábados, carne en vez de huevos, salvo en las fiestas dobles, que es preceptivo dar carne. También conocemos benefactores que dejan en su testamento dejas para mejorar la pitanza. Así hizo el maestro Guillermo, que deja dinero para que se dé una libra de cerdo, recién sacrificado, por canónigo; u otro benefactor, que da a los canónigos cuatro corderos en canal que al menos pesen cada uno doce libras jazasies.

Jaime I en 1219 hizo regalo a los predicadores de Santo Domingo de los sollos o esturiones que se pescasen en el Ebro, que los tenía reservados el rey de Aragón desde tiempos de Alfonso I. Pero no pensemos que los canónigos tomaban para sí todos estos alimentos, de estas raciones tenían que alimentarse los que dependían de ellos.

La cultura

El corte cultural que supuso el paso del islam al cristianismo hizo que Zaragoza perdiera el carácter puntero que mantuvo en época visigoda y musulmana. Escasas y tardías son las noticias culturales que podemos aportar, y como es característica común en este período, son referentes fundamentalmente a la iglesia. La orden de San Juan de Jerusalén daba enseñanza a elementos seglares en 1172. Un ciudadano de Zaragoza ingresaba a su hijo para que le enseñaran las letras y lo tuvieran hasta los 20 años.

El obispo Raimundo de Castellazuelo, en 1188, reglamentó y dio cauce para aquéllos que deseasen hacer estudios sobre disciplina eclesiástica, lo que confirmaría el papa Clemente III. Se les asigna a los estudiantes dotación económica para vestimenta y alimentación, siempre que no poseyeran rentas propias anuales superiores a 40 aúreos. Conocemos la existencia de la escuela de gramática de Zaragoza que durante el reinado de Alfonso IV, en 1331, tenía casas propias en la parroquia de Santa María la Mayor. Los que querían cursar otros estudios tenían que acudir a la universidad de Lérida, que era la única ubicada en la Corona de Aragón. La monarquía estimulaba al obispo para que clérigos y seglares frecuentasen sus aulas, pero el estudio leridano no era bien visto por los juzgados de Zaragoza que consideraban les atraía perjuicio. Por esta causa Jaime II en 1300 advirtió a los zaragozanos que la universidad de Lérida no era obstáculo para tener en la ciudad maestros que enseñasen a título particular. La enseñanza oficial se limitaba a las escuelas de gramática y lógica. Hay noticia de otras escuelas patrocinadas por la Iglesia; y la catedral de La Seo tenía destinada una prebenda a dicho fin.

Las minorías confesionales, judíos y musulmanes, también mantenían sus estudios propios. En 1212 Pedro II les concede la libertad a los judíos de asistir a sus escuelas. Los musulmanes imparten sus enseñanzas en las mezquitas.

En estas escuelas desempeñaban su función maestros y preceptores de los cuales se posee una amplia nómina. Mantienen preceptores en Zaragoza el monasterio de Santa Cristina de Somport, la leprosería de San Lázaro, las órdenes del Temple y San Juan de Jerusalén, Santa María y La Seo. Abogados, notarios y escribanos completan la élite cultural zaragozana, los cuales han realizado sus estudios en la ciudad o fuera de ella, como Sebastián que, en 1187, recibió a Juan Sanz, canónigo del Pilar, que marchó fuera de Zaragoza

a acabar sus estudios y testó antes de irse dejando fondos para hacer un buen portal de piedra junto a la torre del campanario de La Magdalena en 1197.

Las iglesias poseen unas buenas colecciones de libros litúrgicos, breviarios, dominical, santoral, misal, leccionario, responseros y vidas de Santos.

Los libros propios de los canónigos a su muerte se tenían que pasar a la biblioteca del cabildo y las librerías de los obispos se entregarán al prelado sucesor. En 1246 en el testamento de un zaragozano se deja un breviario al obispo. El convento de Santo Domingo encargó en 1331 la confección de un libro litúrgico "mixto" de letra formada y notas musicales negras y rojas, con oraciones, oficios, epístolas y evangelios, copiado de un ejemplar de los franciscanos de Zaragoza.

También en este año se copia un ejemplar de los Fueros sobre modelo que se facilitaba.

Fundamentalmente se escriben los documentos en latín, aunque ya hay atisbos de romance aragonés en un pleito de 1174.

Creo que, sin ser excesivo, el panorama cultural de Zaragoza, era muy digno en una época en que el mismo monarca Alfonso IV confesaba "no sabemos mucho de escribir".

El arte

Poco es lo que hoy se conserva de las suntuosas construcciones que se realizaron en Zaragoza en este período cronológico, unas veces porque modificaciones posteriores borraron las trazas de los edificios y, otras, porque los avatares políticos potenciaron su destrucción.

De la primera época románica se mantiene en la fachada del Pilar un tímpano de la primitiva iglesia. En La Seo subsisten dos ábsides semicirculares, el del evangelio y el central, de excelente sillería, con ventanas semicirculares, y con el típico ajedrezado en una arquivolta.

En el interior, los ábsides, con arquerías ciegas sobre columnas con capiteles y relieves esculpidos, y hay restos también de un soberbio apostolado románico en piedra que podría fecharse hacia 1188.

De la iglesia desaparecida de Santiago se poseen capiteles románicos en el museo de la ciudad.

Del período gótico tenemos en la actual calle de San Miguel el convento de Santa Catalina, fundado en 1235, y que mantiene su iglesia que, aún con alteraciones, es prácticamente la primitiva, de un tono decididamente cisterciense.

El Refectorio de Santo Domingo en la actual calle de Predicadores, se ignora la fecha de su construcción, pero por sus características puede ser del siglo XIII o comienzos del XIV, varias veces escenarios de las Cortes de Aragón.

Del claustro de San Salvador de La Seo, descubierto en 1976, se conservan arcadas molduradas de piedra y capiteles esculpidos que pueden ser de comienzos del siglo XIV. En 1313 se comenzó la catedral gótica de tres naves con tres tramos, mas el del crucero, que comprendería cinco tramos. La fachada de los pies se levantaría donde hoy se halla el altar del Santo Cristo.

Iniciadas a mitad del siglo XIII y de una nave abovedada en crucería, con ábside poligonal y capillas entre los contrafuertes están: San Pablo, La Magdalena y San Miguel.

De tres naves cubiertas por bóveda de crucería sencilla podemos citar la de San Martín en el palacio de la Aljafería. La obra civil la tenemos representada en la Aljafería con las reformas que se hicieron en los siglos XIII y primer tercio del XIV. Un ejemplo sería la alcoba gótica situada sobre el oratorio musulmán, donde se cree que nació la infanta Santa Isabel futura reina de Portugal en 1271.

Para terminar citaremos las obras de la casa y arco del Dean, de estilo gótico, construido en 1293.

La fiesta

La fiesta marca la rotura de la cotidianidad de la ciudad. Los motivos objeto de festejo eran variadísimos. Fundamentalmente son actos festivos los acontecimientos extraordinarios, visitas de los reyes o personajes ilustres, celebraciones recordando aniversarios gozosos y, sobre todo, celebraciones religiosas, tanto de carácter general para la cristiandad (Corpus, Navidad, Epifanía...etc.) como de carácter local (patronos, titulares parroquiales...etc.).

Zaragoza como toda ciudad que ha dejado atrás los peligros militares y se ha convertido en cabeza del reino es sede de un espacio lúdico cada vez más amplio y polimórfico.

Cabecera del convento de Santa Catalina

La vida zaragozana queda regulada por las festividades religiosas que regían el calendario más o menos laboral de la ciudad. El concejo dictaba órdenes de prohibición de trabajar los días festivos para guardar y venerar las fiestas de cumplimiento obligatorio decretados por la Iglesia.

El mínimo de días festivos a lo largo del año era realmente elevado, aproximadamente un cuarto del período anual, englobados en domingos, fiestas locales, parroquiales, de barrios, y de gremios.

De entre todas estas fiestas, la más importante era la del Corpus, celebrada con magnífica procesión entre las dos principales sedes de La Seo y Santa María la Mayor.

Festejos cívicos importantes suponían la coronación de los reyes, las aperturas de Las Cortes, la estancia de los monarcas en la ciudad...etc.

Tanto las fiestas civiles como religiosas se señalaban con grandes banquetes, festejos en las calles con danzas a tablado, juegos a la jineta y corridas de toros ante la Aljafería. También eran normales los espectáculos de juglares y mimos, los juegos a taxillos y las luminarias.

Para la coronación de Alfonso III, en 1286, los zaragozanos pudieron contemplar con asombro el espectáculo montado por Roger de Lauria en el Ebro, donde realizó un simulacro de batalla con naranjas entre dos leños armados.

Otras diversiones menos confesables se practicaban dentro de la ciudad. Sabemos cómo en la puerta de Toledo y sus inmediaciones pululaban cantoneras o mujeres de vida pública. Jaime I en 1297 reiteraba la orden por la que se prohibían los prostíbulos entre las puertas de Toledo y la de Sancho, y ni bajo los muros viejos de Santa Engracia ni en la Población o barrio de San Pablo.

También había diversiones violentas y poco aleccionadoras como los ajusticiamientos o ataques racistas contra las minorías confesionales. En 1320 se ordena al concejo que procediese a la expulsión de ciertos individuos que se hacían llamar "los pastorcillos" y que se dedicaban al asesinato de judíos.

Para terminar consignaremos que los habitantes de Zaragoza practicaban diversiones mucho más pacíficas, como podían ser las asistencias a tabernas o los juegos de mesa, cuyos tableros para jugar a tablas señalan algunos zaragozanos en sus últimas voluntades.

BIBLIOTECAS PUBLICAS · RED · ZARAGOZA

Bibliografía

He eliminado los artículos particulares y las fuentes en que los autores se han basado para la redacción de la Historia de Zaragoza I (Edades Antigua y Media) de A. Beltrán - J. Mª. Lacarra - A. Canellas, Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Zaragoza, 1976; ya que ésta recogía toda la bibliografía útil hasta el año de su redacción y es obra de obligada consulta.

Otras obras que creemos interesantes para completar aspectos particulares son: Historia de Aragón, (la formación territorial) de A. Ubieto, Anubar, Zaragoza 1981, interesante para el período de la conquista de Zaragoza. La Coronación de los Reyes de Aragón (1204 - 1410) de B. Palacios, Anubar, Valencia 1975, ilustrativo para el capítulo de la justificación de la capitalidad lograda por Zaragoza. Los Cartularios de San Salvador de Zaragoza "Monumenta Diplomática Aragonensia" 3 vol. de A. Canellas, Zaragoza, 1989, fuente necesaria para conocer la vida religiosa, económica y social de la Zaragoza Medieval.

Los artículos de P. Martínez y Lacarra, Mª.C. en Las Necrópolis de Zaragoza, Cuadernos de Zaragoza nº 63, Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Zaragoza, 1991; para la localización de los fosales y el arte funerario.

Insustituible para acompañar la lectura de la obra es el plano de la Zaragoza Monumental editado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Zaragoza Turismo.

PROCEDENCIA DE ILUSTRACIONES

AA. VV. El artesonado de la Catedral de Teruel. Zaragoza, 1981. pp. 109, 106, 84, 68, 91, 159 (13, 15, 71, 72, 73, 79)
AA. VV. Guía Histórico-Artística de Zaragoza, Zaragoza, 1991. p. 407 (83)
AA. VV. Historia de Aragón, tomo VI. Zaragoza, 1985. p. 170 (88)
AA. VV. Historia de Zaragoza. Edades Antígua y Media I, 1979. pp. 48, 264, 248, 232. (48, 67, 80, 83)
AA. VV. Los Reyes de Aragón. Zaragoza, 1993. p. 31 (10)
AA. VV. Zaragoza. Prehistoria y Arqueología. Zaragoza, 1991. pp. 49 (74)
Zaragoza. Memoria Blanco y Negro. Zaragoza, 1996. p. 20 (82)

BIBLIOTECAS PUBLICAS · RED · ZARAGOZA

1 **Salduie, ciudad ibérica**
Guillermo FATÁS CABEZA
Catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Zaragoza
Miguel BELTRÁN LLORIS
Director del Museo de Zaragoza

2 **Caesaraugusta, ciudad romana**
Miguel BELTRÁN LLORIS
Director del Museo de Zaragoza
Guillermo FATÁS CABEZA
Catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Zaragoza

3 **Zaragoza en la Antigüedad tardía (285-714)**
María Victoria ESCRIBANO PAÑO
Profesora Titular de Historia Antigua de la Universidad de Zaragoza

4 **La arqueología de Zaragoza en la Antigüedad tardía**
Carmen AGUAROD OTAL
Jefe de la Unidad de Museos y Exposiciones del Ayuntamiento de Zaragoza
Antonio MOSTALAC CARRILLO
Jefe de la Unidad de Patrimonio Cultural y Publicaciones del Ayuntamiento de Zaragoza

5 **Zaragoza musulmana (714-1118)**
José Luis CORRAL LAFUENTE
Profesor Titular de Historia Medieval de la Universidad de Zaragoza

6 **Zaragoza cristiana (1118-1336)**
Sebastián ANDRÉS VALERO
Profesor Titular de Historia Medieval de la Universidad de Zaragoza

7 **Zaragoza en la baja Edad Media (siglos XIV-XV)**
María Isabel FALCÓN PÉREZ
Profesora Titular de Historia Medieval de la Universidad de Zaragoza

8 **Zaragoza con los Austrias mayores (siglo XVI)**
Eliseo SERRANO MARTÍN
Profesor Titular de Historia Moderna de la Universidad de Zaragoza

9 **Zaragoza con los Austrias menores (siglo XVII)**
José Antonio SALAS AUSENS
Profesor Titular de Historia Moderna de la Universidad de Zaragoza

10 **Zaragoza en el siglo XVIII (1700-1808)**
Guillermo PÉREZ SARRIÓN
Profesor Titular de Historia Moderna de la Universidad de Zaragoza

11 **La Guerra de la Independencia y los Sitios**
José Antonio ARMILLAS VICENTE
Profesor Titular de Historia Moderna de la Universidad de Zaragoza

12 **Zaragoza en el siglo XIX (1808-1908)**
Carlos FORCADELL ÁLVAREZ
Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Zaragoza

13 **Zaragoza en el siglo XX (1908-1998)**
Eloy FERNÁNDEZ CLEMENTE
Catedrático de Historia Económica de la Universidad de Zaragoza

Historia de ZARAGOZA